

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem	17,50	—
América y Portugal, ídem	20	—
Otros países, ídem	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 2,50 PESETAS
De venta en la Tercena municipal (Sacramento, 1)



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES

SECCION DE PROPIOS

Sacramento, 1

MADRID - 12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 5 de abril de 1968.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Sección de Gobierno interior y Personal: Relaciones de los aspirantes que han sido admitidos y eliminados a la oposición para proveer 51 plazas de Oficiales del Cuerpo Técnicoadministrativo y al concurso para dos de Peones de albañil y 11 de operarios.—Haciendo público los Tribunales calificadoros de los siguientes concursos: para proveer tres plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (convocatoria número 4); una de Ingeniero Industrial (convocatoria número 6); cinco de Arquitectos (convocatoria número 7); tres de Ayudantes o Peritos de Obras Públicas (convocatoria número 9); una de Perito Industrial (convocatoria número 11); dos de Ingenieros Técnicos Topógrafos (convocatoria número 12); dos de Peritos Agrícolas (convocatoria número 13); veintitrés de Aparejadores (convocatoria número 14), y cuatro de Delineantes (convocatoria número 15). Licitación pública: Concurso para la recogida de residuos urbanos en determinada zona del término municipal de Madrid.—Concurso para contratar las obras de variación de perfil, pavimentación y complementarias en la avenida de la Reina Victoria.—Subastas para contratar la explotación de un quiosco de bebidas y refrescos en el Parque Zoológico del Retiro y las obras de pavimentación de la calle de Sepúlveda.—Anuncios: Relaciones de personas que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa durante más de seis meses y de propuesta de subasta de vehículos depositados en el Parque Municipal de Méndez Alvaro, y concediendo licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Licitaciones públicas: Enajenación mediante subasta de las parcelas números 53 y 54 del poblado C, de Carabanchel Alto.—Concurso-subasta para contratar las obras de urbanización del sector del paseo de la Habana. Anuncio sobre inclusión de la finca número 16 de la calle del Conde de Peñalver en el Registro Municipal de Solares.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 1968.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Pérez Pillado, Soriano Rodríguez y Almeida Segura; los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde

Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Palop Ruiz.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de marzo último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 60.000 pesetas para sufragar los que se ocasionen por la asistencia de una representación municipal, formada por el Teniente de Alcalde señor Villalba Rubio y los Concejales señores Pérez Hernández y Resel Maceira, a la Procesión del Miércoles Santo, que organiza la Real Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Puente del Cedrón y María Santísima de la Paloma, en Málaga, así como otro de 25.000 pesetas como cuota de cofrade que abona el Ayuntamiento a la citada Hermandad, cantidades que serán cargo: la primera, a la partida 32 del presupuesto de 1967, y la segunda, a la 731 del mismo, que rige con carácter interino, en tanto se aprueba por el Ministerio de Hacienda el formulado para el actual ejercicio, donde figura análoga consignación.

4.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial desestimatoria del recurso interpuesto por doña María del Pilar Tortuera López y otros contra el acuerdo municipal, de 14 de octubre de 1964, resolutorio del expediente de ruina de la finca número 18 de la plaza de Tirso de Molina, debiendo acatarse y cumplirse dicha sentencia en sus propios términos.

Gobierno interior y Personal

5.º Convocar oposición libre, teniendo en cuenta la especialización y naturaleza del cargo, para proveer dos plazas de Arquitectos Jefes de Sección del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente, y que se publicarán en el momento oportuno.

6.º Convocar concurso-oposición restringido entre los componentes del Cuerpo de Bomberos para proveer seis plazas de Capataces del mismo, con arreglo a las bases y programa que obran unidas al expediente, y que se publicarán en el momento oportuno.

7.º Convocar oposición para proveer 50 plazas de Conductores mecánicos del Servicio contra Incendios, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente, y que se publicarán en el momento oportuno.

8.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto, Técnicos de Grado Medio de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, con el haber inicial de 39.060 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 12 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dichas plazas corresponden y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación, a los concursantes que, por el orden de las calificaciones obtenidas, se relacionan a continuación:

	Puntos
Don Albino Pérez de Miguel	9
Don Manuel Gómez Cristóbal	8,50
Don José María Villoria Noriega	7,50

9.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto, Delineantes, con el haber inicial de 36.100 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 10 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dichas plazas corresponden y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación, a los concursantes que se relacionan a continuación:

	Puntos
Don Juan Benito Lívar	9
Don Federico Díaz Fernández	7,50
Don Juan Ortega Alonso	7,50

10 a 14. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento del correspondiente contrato, la adscripción, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 9.º, párrafo cuarto, de la ley 108/1963, de 20 de julio, de doña Emilia Vázquez Novo, doña Candelaria Grijalba Carcasona, doña Ascensión Iglesias Cuesta, doña María José Jurado Salván y doña Isabel Valentín Corcuera para que desempeñen transitoriamente, por plazo de un año, funciones de Auxiliares administrativos con el fin de cubrir momentáneamente la urgente necesidad de personal de esa clase.

Segundo. Asignar a las interesadas la retribución de 35.100 pesetas anuales, equivalente a los haberes iniciales fijados para las plazas de plantilla de la misma categoría.

Tercero. Disponer que los contratos que se extiendan se ajusten a las condiciones usuales de este tipo de convenios, y que el gasto a que dé lugar se aplique al crédito consignado en la partida 10 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino; y

Cuarto. Que estos acuerdos se pongan en conocimiento de la Dirección General de Administración Local a los efectos prevenidos en el precepto legal arriba citado.

15. Conceder el pase a la situación de excedencia es-

pecial, que determina la ley de 17 de julio de 1958 sobre funcionarios al servicio de Organismos Internacionales, a la Auxiliar administrativo doña Julia Bermejo Martín, por el período de tiempo comprendido entre el 4 y el 15 de marzo último, toda vez que ha recaído la oportuna autorización expresa de la Dirección General de Administración Local y aparece contratada para prestar servicio en la Oficina de las Naciones Unidas (O. N. U.), con sede en Ginebra (Suiza), durante el mencionado período de tiempo, según se justifica mediante escrito de la Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

16. Conceder el pase a la situación de excedencia especial, que determina la ley de 17 de julio de 1958 sobre funcionarios al servicio de Organismos Internacionales, a la Auxiliar administrativo doña María del Carmen Serrano Pastor, por el período de tiempo comprendido entre el 4 y el 15 de marzo último, toda vez que ha recaído la oportuna autorización expresa de la Dirección General de Administración Local y aparece contratada para prestar servicio en la Oficina de las Naciones Unidas (O. N. U.), con sede en Ginebra (Suiza), durante el mencionado período de tiempo, según se justifica mediante escrito de la Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

17. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido, y la aquiescencia del Delegado respectivo, al Empedrador de Vías Públicas don José Alemany Gómez la sanción administrativa de multa de seis días de haber, que determina el artículo 108-1-2.ª del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, que se contiene en el artículo 102-1-2.º del reglamento referido.

18. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido, y la aquiescencia del Delegado respectivo, al operario de Vías Públicas don Antonio Revilla Pedreguera la sanción administrativa de multa de nueve días de haber, que determina el artículo 108-1-2.ª del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, que se contiene en el artículo 102-1-2.º del reglamento referido.

19. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido, a la operaria de la limpieza de Casas Consistoriales doña Honoria Hernández Santana la sanción administrativa de multa de diez días de haber, que determina el artículo 108-1-2.ª del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autora de una falta grave de irrespetuosidad en acto de servicio, contenida en el artículo 103-2.º d) del reglamento referido.

20. Quedar enterada del auto de la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, por el que se declara apartado y desistido a don Rafael Rodríguez Salvador, Cabo de Policía Municipal, del recurso interpuesto sobre nombramiento de Oficiales de Policía Municipal a favor de Oficiales del Ejército, con el consiguiente archivo de las actuaciones; debiendo acusarse el oportuno recibo del escrito de la Presidencia de la Sala indicada, de 8 de marzo del corriente año, por el que se comunica lo que antecede.

21. Quedar enterada del auto dictado por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 16 de febrero último, declarando apartado y desistido

a don Anselmo Pérez Hernández, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, del recurso interpuesto sobre nombramiento de Oficiales de Policía Municipal a favor de Oficiales del Ejército, con el consiguiente archivo de las actuaciones; debiendo acusarse el oportuno recibo del escrito de la Presidencia de la Sala indicada, de 8 de marzo último, por el que se comunica lo que antecede.

22. Conceder a los funcionarios y empleados jubilados en las fechas que se señalan y que se relacionan a continuación, en concepto de premio por años de servicios, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Asuntos de personal, la cantidad que para cada uno se determina, y que se considera equivalente a las mensualidades, que asimismo se indican, del sueldo consolidado último percibido en activo, sin posibilidad de someterlas a discusión ni revisión, toda vez que siendo estas prestaciones discrecionales y gratificables no están sujetas a otros límites que no sean los máximos establecidos; los gastos, importe de los premios, serán abonados con cargo a la partida 567 del presupuesto formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

Número 1. Don Ramón Abárбуza Echevarría, Encargado de Sección del Servicio de Limpiezas, jubilado el 24 de noviembre de 1965, 53.053,80 pesetas, equivalente a nueve mensualidades.

Número 2. Don Domingo Alvarez Contreras, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, jubilado el 14 de julio de 1966, 19.487,17 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 3. Don Francisco Alvarez Pérez, Encargado de Sección del Servicio de Limpiezas, jubilado el 9 de diciembre de 1965, 19.487,17 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 4. Don José Amador Rodríguez, Sargento del Cuerpo de Policía Municipal, jubilado el 18 de enero de 1966, 23.449,56 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 5. Don Alfonso Antón Roldán, Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal, jubilado el 10 de septiembre de 1966, 24.164 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 6. Don Eugenio Báscones Castellanos, Oficial mecánico de Talleres Generales, jubilado el 30 de octubre de 1965, 34.297,40 pesetas, equivalente a seis mensualidades.

Número 7. Don Gregorio Bedmar García, Encargado general de Vías y Obras, jubilado el 17 de diciembre de 1965, 64.486,86 pesetas, equivalente a nueve mensualidades.

Número 8. Don José Cabezaolías Castellano, operario de Parques y Jardines, jubilado el 6 de mayo de 1965, 17.733,32 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 9. Don Pedro María Cano Corredor, Vigilante nocturno, jubilado el 12 de enero de 1965, 18.188,02 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 10. Doña Filomena Carretero Durán, operaria de Puericultura, jubilada el 5 de julio de 1965, pesetas 29.259,97, equivalente a seis mensualidades.

Número 11. Don Antonio Carretero Ramírez, Conductor de Talleres Generales, jubilado el 17 de enero de 1965, 20.786,31 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 12. Don Santiago Ceca Serrano, operario del Servicio de Parques y Jardines, jubilado el 30 de junio de 1965, 19.506,65 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 13. Don Prudencio del Cerro Fernández, Encargado del Servicio de Limpiezas, jubilado el 27 de abril de 1965, 19.487,17 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 14. Don Diego Cruz Rodríguez, Capataz del Servicio contra Incendios, jubilado el 25 de mayo de 1966, 39.870,24 pesetas, equivalente a seis mensualidades.

Número 15. Don Antonio Culebras García, Bombero del Servicio contra Incendios, jubilado el 6 de junio de 1966, 19.487,17 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 16. Don Manuel Díaz García, Conductor mecánico del Servicio contra Incendios, jubilado el 5 de septiembre de 1966, 34.297,16 pesetas, equivalente a seis mensualidades.

Número 17. Don Rafael Espinosa González, operario del Servicio de Limpiezas, jubilado el 30 de junio de 1965, 29.259,97 pesetas, equivalente a seis mensualidades.

Número 18. Don Eugenio Esteban Bas, Conductor mecánico de Talleres Generales, jubilado el 29 de julio de 1965, 34.297,40 pesetas, equivalente a seis mensualidades.

Número 19. Don Mariano Ferosell Losada, Vigilante nocturno, jubilado el 26 de julio de 1965, 18.188,02 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 20. Don Eugenio Fernández Díaz, Oficial de Aguas y Viajes, jubilado el 15 de noviembre de 1965, pesetas 20.786,31, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 21. Don Manuel Fernández Flor, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, jubilado el 13 de octubre de 1966, 19.487,17 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 22. Don Joaquín Fernández Oviedo, Desinfectador camillero del Laboratorio Municipal, jubilado el 30 de junio de 1965, 68.280,21 pesetas, equivalente a nueve mensualidades.

Número 23. Don Bernardo Fernández Rincón, Capataz del Servicio de Parques y Jardines, jubilado el 4 de diciembre de 1965, 34.297,40 pesetas, equivalente a seis mensualidades.

Número 24. Don Salvador Fernández Rodríguez, Conductor mecánico de Talleres Generales, jubilado el 2 de octubre de 1965, 20.786,31 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 25. Don Venancio Fernández Rojo, Guarda de la Unidad de Guardería, jubilado el 1 de abril de 1965, 17.715,61 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 26. Don Luis Fuentes Santamaría, Recorredor de calas, jubilado el 30 de junio de 1965, 29.259,97 pesetas, equivalente a seis mensualidades.

Número 27. Don Juan García de Diego, Desinfectador camillero del Laboratorio Municipal, jubilado el 30 de junio de 1965, 62.072,91 pesetas, equivalente a nueve mensualidades.

Número 28. Don Mariano Garrido González, operario del Servicio de Parques y Jardines, jubilado el 7 de julio de 1965, 17.733,32 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 29. Don Mariano Hernández Redondo, Cabo del Cuerpo de Policía Municipal, jubilado el 9 de septiembre de 1965, 35.529,97 pesetas, equivalente a seis mensualidades.

Número 30. Don Ramón Hidalgo Salazar, Desinfectador camillero del Laboratorio Municipal, jubilado el 30 de junio de 1965, 37.619,96 pesetas, equivalente a seis mensualidades.

Número 31. Don Félix Hipólito Serrano, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, jubilado el 16 de marzo de 1966, 19.487,17 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 32. Don José Iglesias Balboa, Peón del Servicio del Subsuelo, jubilado el 17 de enero de 1965, 17.733,32 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 33. Doña Victorina Jiménez Gaspar, Encargada del Servicio de Evacuatorios, jubilada el 30 de marzo de 1965, 21.566,65 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 34. Don Eusebio Jiménez Majano, Encargado del Servicio de Limpiezas, jubilado el 15 de diciembre de 1965, 19.487,17 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 35. Don Manuel López Gómez, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, jubilado el 21 de junio de 1966, 19.487,17 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 36. Don Pejerto López Vila, Conductor mecánico de Talleres Generales, jubilado el 29 de diciembre de 1965, 34.297,40 pesetas, equivalente a seis mensualidades.

Número 37. Don Diego Montejo García, Conductor de Talleres Generales, jubilado el 30 de junio de 1965, 34.297,40 pesetas, equivalente a seis mensualidades.

Número 38. Don Enrique Morales Taguas, Mozo de Puericultura, jubilado el 15 de julio de 1965, 17.733,32 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 39. Don José Navajo Arribas, Desinfectador camillero del Laboratorio Municipal, jubilado el 30 de junio de 1965, 37.619,96 pesetas, equivalente a seis mensualidades.

Número 40. Don José Cruz Olivares Gómez, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, jubilado el 16 de septiembre de 1966, 19.487,17 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 41. Don Vicente Oyonarte Rodríguez, operario del Servicio de Limpiezas, jubilado el 30 de junio de 1965, 19.506,65 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 42. Don Ramón del Prado Jiménez, Practicante de la Beneficencia Municipal, jubilado el 28 de mayo de 1966, 25.372,25 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 43. Doña Francisca Platero Serrano, Celdadora de grupos escolares, jubilada el 28 de octubre de 1966, 53.106,84 pesetas, equivalente a nueve mensualidades.

Número 44. Don Antonio Prieto Mata, operario del Servicio de Limpiezas, jubilado el 5 de febrero de 1966, 26.599,98 pesetas, equivalente a seis mensualidades.

Número 45. Don Pío Pérez Alvarez, Practicante de la Beneficencia Municipal, jubilado el 25 de mayo de 1965, 41.864,27 pesetas, equivalente a seis mensualidades.

Número 46. Doña María Teresa de Lara Gil, como viuda del Director de grupos escolares, jubilado el 18 de junio de 1965 (fallecido el 17 de agosto de 1967), don Román Pascual Gil, 118.663 pesetas, equivalente a doce mensualidades, máximo permitido en el acuerdo plenario de 28 de abril de 1967, que es de aplicación en atención a las circunstancias relevantes concurrentes en el mismo y en especial la posesión de la Medalla de plata de Madrid.

Número 47. Don Modesto Pais Mayoral, Oficial de segunda de Talleres Generales, jubilado el 12 de febrero de 1965, 20.786,31 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 48. Don Florencio Paredes Barbi, Cabo del Cuerpo de Policía Municipal, jubilado el 7 de noviembre de 1966, 21.533,32 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 49. Doña Julia Antepara Perdiguero, como viuda del Conductor mecánico del Servicio contra Incendios (fallecido el 15 de noviembre de 1964) don Eduardo Quintana Recas, 20.786 pesetas, equivalente a nueve mensualidades, en razón a lo dispuesto en la norma cuarta del acuerdo de 28 de abril de 1967.

Número 50. Don Saturnino Mariano Ramos Bravo, Cantero de Vías y Obras, jubilado el 11 de febrero de 1965, 20.786,31 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 51. Don Miguel del Rey Sánchez, Sargento del Cuerpo de Policía Municipal, jubilado el 30 de julio de 1965, 23.449,56 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 52. Don Benito Sánchez Roco, operario del Servicio de Limpiezas, jubilado el 30 de junio de 1965, 29.260 pesetas, equivalente a seis mensualidades.

Número 53. Doña Concepción Simarro de la Iglesia, Maestra de Primera Enseñanza, jubilada el 7 de febrero de 1966, 25.372,29 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades.

Número 54. Don Justo Silva García, Peón del Taller de Cerrajería de Talleres Generales, jubilado el 28 de julio de 1966, 29.259,97 pesetas, equivalente a seis mensualidades.

23. Nombrar, con carácter interino, Jefe del Negociado de Ordenación Urbana de la Gerencia Municipal de Urbanismo a don Mariano Juberías Ochoa, Oficial técnico administrativo, quien percibirá mientras permanezca en esa situación las diferencias que existan por sueldo y pluses entre el cargo que ostenta en propiedad y aquel otro para el que se le promueve.

24. Nombrar, con carácter interino, Subjefe de Negociado a doña Joaquina Heredero Jiménez, Oficial técnico administrativo, quien percibirá mientras permanezca en esa situación las diferencias que existan por sueldo y pluses entre el cargo que ostenta en propiedad y aquel otro para el que se le promueve.

25. Entender acumulada a la plaza de Director de la Hemeroteca, para la que fué nombrado por acuerdo de esta Comisión de 13 de diciembre de 1967, don Federico Carlos Sainz de Robles y Correa, la función de Inspector del Cuerpo de Archivo, Bibliotecas y Museo, en la forma misma con que aparece clasificada y denominada en plantilla; teniendo asignada el grado retributivo 21 el sueldo consolidado anual que corresponde al señor Sainz de Robles, con efectos desde el 31 de enero último, en que tomó posesión de la Dirección de la Hemeroteca, es el de 127.329,15 pesetas.

26. Ratificar el acuerdo de esta Comisión de 22 de junio de 1966, que nombraba, con carácter interino, Jefe del Departamento Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo al Arquitecto Jefe de Zona don Enrique Ovilo Llopis, producida ya la aprobación superior del reglamento de Régimen interior de esa entidad, en el que se creaba tal puesto de trabajo, que se considera equiparado a Dirección de Servicio, siéndole de abono al interesado las diferencias que procedan desde la fecha citada.

Urbanismo y Obras

27. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle de Sepúlveda (segunda fase), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.884.709,86 pesetas, será cargo a la partida 74 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1967, donde figura consignación específica para estas atenciones, que rige interinamente, en tanto se aprueba el formulado para el corriente ejercicio.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, determina el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

28. Adoptar, en relación con el proyecto adicional de obras de construcción del colector Vallecas-Estación Depuradora, desde esta última al perfil J, con presupuesto total

de 1.486.855,28 pesetas y de contrata de 1.429.668,54 pesetas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El referido gasto total será cargo a la partida 44 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1967, que rige interinamente, en tanto se aprueba el formulado para el corriente ejercicio; y

Tercero. La contratación de las referidas obras adicionales se efectuará mediante concierto directo con el adjudicatario de las principales, Fomento de Obras y Construcciones (S. A.), por el presupuesto de contrata de pesetas 1.429.668,54, en que se han tenido en cuenta las condiciones de la primitiva adjudicación, al cumplirse los requisitos para la misma que determina el artículo 54 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, no excediendo dicho presupuesto de la quinta parte del importe de las obras que le fueron adjudicadas por acuerdo de 29 de marzo de 1963.

29. Dejar sobre la mesa una propuesta de aprobación del proyecto de las obras de reconstrucción del camino de acceso a Pozuelo y Aravaca, entre la carretera de La Coruña y la calle del Cenit, por importe de 2.630.972,66 pesetas, con cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1967, contratándose mediante concierto directo, por su reconocida urgencia, previa recepción de ofertas de Empresas especializadas, e imponiéndose las contribuciones especiales.

30. Declarar la validez del acto de apertura de ofertas económicas del concurso-subasta de las obras de apertura y pavimentación del segundo tramo del nuevo acceso a Villaverde Alto, desde la carretera de Toledo, y adjudicar definitivamente las mismas a favor de Francisco Portillo (Sociedad anónima), con la baja ofrecida del 15,24 por 100 respecto a los precios tipo del presupuesto de contrata, de 3.609.497,23 pesetas.

31. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial por doña Pilar de la Fuente Galicia contra el decreto, fecha 6 de octubre de 1967, por el que se le ordenaba la realización de determinadas obras en la finca número 35 de la calle de Buenavista.

32. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial por don Jenaro Rodríguez Frade contra el decreto del Delegado de Obras y Servicios Urbanos que ordenaba la realización de determinadas obras en la finca número 62 de la calle de Francisco Villaespesa.

33. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial por la Sociedad Española de Metales Preciosos (Sociedad anónima) contra el acuerdo municipal por el que se ordenaba la realización de obras en la finca número 3 de la calle de San Marcos.

34. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Expropiar una parcela, de 134 metros cuadrados de superficie con 28,80 metros cuadrados de edificación en planta baja, sita en el camino de la Laguna, 160, propiedad de la Compañía Mercantil Lorenzo Lasa (S. A.), necesaria para una calle de nuevo trazado, por el justiprecio libremente convenido de 210.000 pesetas, con cargo a la partida 644 del presupuesto de 1967, mantenida en vigor con el número 685 del formulado para el actual ejercicio, que será pagado en el momento de la firma de la escritura y una vez desalojada la finca de ocupantes; y

Segundo. Aprobar el gasto de 5.760 pesetas, de las que 2.160 pesetas corresponden a doña Ana García Cruz

y 3.600 pesetas a don Mariano Viceda Hidalgo, en concepto de indemnización legal aceptada por desalojo de las viviendas que ocupan en la referida finca, que se expropia, con cargo al crédito consignado en la partida 742 del presupuesto de 1967, mantenida en vigor con el número 785 del formulado para el actual ejercicio.

35. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 14 metros cuadrados, procedente de la finca número 13 de la calle de Emilio Ortuño, propiedad de la Comunidad de la Divina Pastora, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

36. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 23,06 metros cuadrados, procedente de la finca número 108 de la calle de Alejandro Sánchez, propiedad de la Compañía Mercantil Urcotusa (S. A.), necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

37. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 176 metros cuadrados, procedente de la finca número 11 de la calle de Antonio Rodríguez Villa, propiedad de don Damián Galmes de Fuentes y otros, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

38. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 266,31 metros cuadrados, procedente de la finca sita en la calle de Esteban Boal, con vuelta al paseo de Alberto de Palacios, propiedad de don Manuel Teba Montes, necesaria para el ancho oficial de las dos vías públicas citadas.

Hacienda

39. Aprobar un gasto de 45.250 pesetas para satisfacer al personal técnico del Instituto Municipal de Educación, no adscrito a las plantillas municipales, el importe de las colaboraciones realizadas durante el primer trimestre del año en curso, y su abono con cargo a la partida 81 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la vigente ley de Régimen local, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para el ejercicio actual.

40. Aprobar un gasto de 2.269.415 pesetas, importe del premio de cobranza que corresponde percibir a la Diputación Provincial de Madrid por la recaudación voluntaria de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana correspondiente al segundo semestre de 1967, y su abono con cargo al crédito que, procedente de la partida 564 del presupuesto de 1967, ha de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

41. Aprobar un gasto de 28.380 pesetas para reintegrar a la Junta Municipal del distrito de los Carabanchales el importe de la factura del Hostal Termar correspondiente al alojamiento y manutención de trece personas en él alojadas como consecuencia del derrumbamiento de la finca número 7 de la calle del Abolengo, y su abono con cargo a la partida 742 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la vigente ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual.

42. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de 8.900 pesetas para satisfacer el importe de las cenas servidas al personal que prestó servicio de guardia en las noches del 24 y el 31 de diciembre del pasado año, con cargo a la partida 393 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

43. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de 1.161 pesetas para satisfacer el importe de los desayunos servidos al personal de las Juntas Municipales de los distritos de Chamartín y Retiro-Mediodía que intervino en las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos del reemplazo de 1968, con cargo a la partida 393 del presu-

puesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

44. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de 104.300 pesetas para satisfacer el importe de las facturas de placas rotuladoras para diferentes vías públicas de la capital, con cargo al crédito que, procedente de la partida 763 del presupuesto de 1967, ha de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

45. Aprobar un gasto de 3.350 pesetas para abonar a la imprenta Pinar el importe de la factura relacionada con el suministro de 4.000 ejemplares modelo para cobro de certificaciones de la "Operación alumbrado", con cargo a la partida 381 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la vigente ley de Régimen local, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda, el formulado para el ejercicio actual.

46. Aprobar un gasto de 925 pesetas para abonar a la Mutua Madrileña Automovilista el importe de los daños causados por el vehículo de propiedad municipal número 748 al coche de propiedad particular matrícula M-541417, asegurado en dicha Compañía, como consecuencia del accidente de tráfico ocurrido entre dichos vehículos el día 8 de enero último, con cargo a la partida 741 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la vigente ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual.

47. Aprobar, en tres expedientes, un gasto total de 1.841,50 pesetas para satisfacer a diversos Tribunales Tutelares de Menores el importe de las estancias causadas por menores naturales de Madrid, con cargo a la partida 306 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la vigente ley de Régimen local, y al crédito que, procedente de la misma partida, ha de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

48. Aprobar un gasto de 29.253,12 pesetas para abonar a Helma (S. A.) el importe de las facturas relacionadas con la instalación de una escalera-aparcamiento en la autopista del Abroñigal, al lado de la plaza de toros de las Ventas, con el fin de facilitar el aparcamiento de vehículos con motivo de las fiestas de San Isidro del pasado año, con cargo al crédito que, procedente de la partida 111 del presupuesto de 1967, ha de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

49. Aprobar un gasto total de 423.862,36 pesetas para abonar el importe de cinco certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

50. Aprobar un gasto total de 261.913,10 pesetas para satisfacer el importe de cuatro facturas por suministros realizados a distintas dependencias y Servicios municipales, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la vigente ley de Régimen local.

51. Aprobar un gasto total de 8.031.360 pesetas para satisfacer el importe de setenta y cinco certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1967, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

52. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de dos parcelas, de 1.021 metros cuadrados cada una, a que se refieren los expedientes números 368 y 369/1964, sitas en la calle del Capitán Haya, sin número, vendidas por Carabanchel Industrial (S. A.)

a Ediluz (S. A.), teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de terrenos resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios fiscales establecidos en la ley de 3 de diciembre de 1953, realizados a costa de la entidad enajenante mediante el pago del correspondiente canon de urbanización, y en virtud de lo dispuesto en la citada ley, en relación con la de 18 de marzo de 1895 y en el apartado f) de la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local.

53. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión del piso tercero derecha de la finca número 5 del paseo de la Habana, con vuelta a la calle de los Hermanos Pinzón, en la que es enajenante Inmobiliaria Jiennense (S. A.) y adquirente doña Marta Rojas Pérez, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión en terreno resultante de la ejecución de proyectos de urbanización realizados a costa de la entidad enajenante mediante el pago del correspondiente canon de urbanización, acogidos a los beneficios fiscales establecidos en la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y en virtud de lo dispuesto en el apartado f) de la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520 de la vigente ley de Régimen local.

54. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de los pisos tercero derecha y tercero izquierda de la finca número 8 de la calle de Juan Ramón Jiménez, vendidos por don Ramón Rubio Navarrete a don Víctor José Sued Recio, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones en terrenos resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización realizados a costa del enajenante mediante el pago del correspondiente canon de urbanización, acogidos a los beneficios fiscales establecidos en la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y en virtud de lo dispuesto en el apartado f) de la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local.

55. Conceder a don Braulio Bronchalo Sanz y otro la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de una parcela, de 346,80 metros cuadrados, sita en la calle del Abolengo, teniendo en cuenta que la misma se ha verificado por permuta en virtud de reparcelación llevada a cabo por la Corporación Municipal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82-1 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, por lo que es de aplicación lo establecido en el artículo 49 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, dejar sin efecto la liquidación del arbitrio de plus valía practicada.

56. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un solar, de 801,25 metros cuadrados, situado en el sector de Jaime el Conquistador, teniendo en cuenta que la misma se ha verificado por permuta entre la Sociedad anónima El Aguila con otro terreno de la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid y sus alrededores, por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 de la ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, ser anulada la liquidación practicada.

57. Conceder a don Agustín Moreira Portela y a don Jesús Rodríguez Sauza la bonificación, por plazo de veinte años, contados a partir del 21 de diciembre de 1966, del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca número 18 de la calle de Rodas, por estar acogida a los beneficios de la legislación de viviendas bonificables, y en aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, disponer la anulación de la liquidación practi-

cada, retirando del cobro y anulando los recibos expedidos por la misma, disponiendo, asimismo, la baja en matrícula de la inscripción que figura con el número 3.460, con efectos desde el 1 de diciembre del pasado año, período siguiente al de la petición, pero retirando del cobro y anulando los recibos que se encuentran pendientes de pago expedidos por esta inscripción, por ser erróneos, los cuales serán sustituidos por otros expedidos por superficie, período y valoración correctos, con la bonificación concedida, produciéndose alta en matrícula con estas características y aplicación de beneficios; debiendo practicarse las liquidaciones que correspondan a la propiedad anterior y también a la actual por los períodos y cantidades correctas que a éstas correspondan, dando traslado de esta resolución a la Agencia Ejecutiva Municipal de la 1.ª Zona.

58. Conceder a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid la exención de pago de derechos para la licencia de apertura que, en su caso, pueda corresponder al local situado en la calle de Atocha, 62, destinado a sucursal de sus servicios centrales, en virtud de lo establecido en el decreto de 14 de marzo de 1933, y por aplicación de lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local.

59. Conceder al Gimnasio Moscardó, sito en la calle del Pilar de Zaragoza, 99, la exención de pago del arbitrio de radicación, en virtud de lo dispuesto en la ley de Educación Física, en su artículo 31, en favor de los establecimientos dedicados a actividades deportivas benéfico-docentes de carácter público, en consideración a los importantes fines sociales y formativos que persiguen, en aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza; dicha exención tendrá efectos desde el 1 de enero de 1965.

60. Conceder a don Leoncio Rubio Calzón la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación relativo al colegio sito en el paseo de Extremadura, 55, con efectos desde el 1 de enero de 1967, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-A de la correspondiente Ordenanza en favor de los bienes destinados directamente a la enseñanza por parte de Centros, colegios o instituciones reconocidos o autorizados por los departamentos ministeriales competentes para ello, siempre que la propiedad de tales bienes pertenezca, sin interposición de personas, a los titulares de dichos Centros o instituciones.

61 a 67. Disponer que la Corporación se muestre parte como coadyuvante de la Administración en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por las entidades y señores que a continuación se indican:

Por Vita (Compañía de Seguros sobre la Vida) contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia declarándose incompetente en la reclamación promovida por dicha Compañía sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la avenida de José Antonio, 62.

Por Hispania (Compañía de Seguros) contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia declarándose incompetente en la reclamación que promovió dicha Compañía sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle de Sevilla, 4.

Por Club Atlético de Madrid contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que desestimó la reclamación promovida por dicho Club sobre exacción del arbitrio de radicación.

Por Vallehermoso (S. A.) contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que estimó en parte la reclamación promovida por dicha Sociedad sobre exacción del arbitrio de solares edificandos y sin edificar correspondiente a la finca número 5 de la calle de la Princesa, con vuelta a la de la Vizcondesa de Jorbalán y otras.

Por don Andrés Fernández Manzano contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que desestimó la reclamación promovida por dicho señor sobre exacción de derechos por el concepto de anuncios en relación con los instalados en la calle del General Ricardos, 27.

Por Celso García (S. A.) contra la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que desestimó la reclamación promovida por dicha Sociedad sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar relativo a la finca número 52 de la calle de Serrano, con vuelta a la de Ayala, 18.

Por don Andrés Fernández Manzano contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que desestimó la reclamación promovida por dicho señor sobre exacción de derechos por el concepto de anuncios en relación con los instalados en el paseo de las Delicias, 104.

68. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid sobre exacción de la tasa de estacionamiento (pasos y reservas) en relación con una entrada de vehículos existente en la finca número 4 de la calle de San Martín.

69. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por el Colegio del Sagrado Corazón sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle de Claudio Coello, 123.

70. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado en parte la reclamación promovida por doña Justina Lorenzo Martín sobre exacción de derechos por el concepto de vallas en relación con la finca sita en la calle del Jaspe, con vuelta a la de Juan Salas.

71. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aceptar la cesión gratuita de una parcela, de 0,95 metros cuadrados, hecha a favor del Ayuntamiento por don José Antonio González y otro, propietarios de un solar de la calle de la Botica, con vuelta a la de Saturno (barrio de Barajas), por ser necesaria para su incorporación a esta última vía pública, y resultante de la alineación efectuada al referido solar por la Zona A de Edificaciones Privadas.

Segundo. Apropiar una parcela, de 4,65 metros cuadrados, sobrante de vía pública, a la finca de referencia, por ser necesaria para su regularización y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 8.984 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 140, del vigente presupuesto de ingresos; y

Tercero. Que al otorgarse la licencia de obras que tiene solicitada el interesado se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación urbana y se indique concretamente en el acuerdo el plazo en que habrán de comenzarse y terminarse las mismas, al ritmo normal de edificación que se señale, de acuerdo con el plan o proyecto de urbanización que afecte al solar objeto de la apropiación.

72. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aceptar la cesión gratuita de una parcela, de 28 metros cuadrados, hecha a favor del Ayuntamiento por don Tomás Hernández Martín, propietario del solar de

la calle de Mercedes Domingo, con vuelta a la del Arroyo de Opañel, por ser necesaria para su incorporación a la primera vía pública, y resultante de la alineación efectuada al referido solar por la Zona C de Edificaciones Privadas.

Segundo. Apropiar una parcela, de 49 metros cuadrados, sobrante de vía pública, a la finca de referencia por ser necesaria para su regularización y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 142.002 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 140, del vigente presupuesto de ingresos; y

Tercero. Que al otorgarse la licencia de obras que tiene solicitada el interesado se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación urbana, y se indique concretamente en el acuerdo el plazo en que habrán de comenzarse y terminarse las mismas, al ritmo normal de edificación que se señale, de acuerdo con el plan o proyecto de urbanización que afecte al solar objeto de la apropiación.

73. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aceptar la cesión gratuita de una parcela, de 0,96 metros cuadrados, hecha a favor del Ayuntamiento por don José Moreno Jiménez, propietario del solar de la avenida de los Artilleros, con vuelta al camino de la Cuesta (barrio de Vicálvaro), por ser necesaria para su incorporación a la primera vía pública, y resultante de la alineación efectuada por la Zona B de Edificaciones Privadas.

Segundo. Apropiar una parcela, de 10,40 metros cuadrados, sobrante de vía pública, a la finca de referencia, por ser necesaria para su regularización y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 26.790 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 140, del vigente presupuesto de ingresos; y

Tercero. Que al otorgarse la licencia de obras que tiene solicitada el interesado se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación urbana, y se indique concretamente en el acuerdo el plazo en que habrán de comenzarse y terminarse las mismas, al ritmo normal de edificación que se señale, de acuerdo con el plan o proyecto de urbanización que afecte al solar objeto de la apropiación.

74. Apropiar una parcela, de 1,61 metros cuadrados, sobrante de vía pública, a la finca números 43 y 45 de la calle de Josué Lillo, propiedad de doña María Villalobos Frontino, por ser necesaria para regularizar esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 4.147 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe por la interesada en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 140, del vigente presupuesto de ingresos, y que al otorgarse la licencia de obras que tiene solicitada la interesada se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación urbana, y se indique concretamente en el acuerdo el plazo en que habrán de comenzarse y terminarse las mismas, al ritmo normal de edificación que se señale, de acuerdo con el plan o proyecto de urbanización que afecte al solar objeto de la apropiación.

75. Apropiar una parcela, de 200 metros cuadrados, sobrante de vía pública, a la finca número 33 de la calle de Albasanz, del barrio de Canillejas, propiedad de doña Adela Pallarés Pallarés, por ser necesaria para regularizar esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 664.000 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe por la interesada en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 140, del vigente presupuesto de ingresos, y que al otorgarse la licencia de obras que tiene

solicitada la interesada se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación urbana, y se indique concretamente en el acuerdo el plazo en que habrán de comenzarse y terminarse las mismas, al ritmo normal de edificación que se señale, de acuerdo con el plan o proyecto de urbanización que afecte al solar objeto de la apropiación.

76. Apropiar una parcela, de 5,10 metros cuadrados, sobrante de vía pública, a la finca número 110 de la calle de los Ferroviarios, propiedad de don Antonio Casado Torres, por ser necesaria para regularizar esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 13.138 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe por el interesado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 140, del vigente presupuesto de ingresos, y que al otorgarse la licencia de obras que tienen solicitada el interesado se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación urbana, y se indique concretamente en el acuerdo el plazo en que habrán de comenzarse y terminarse las mismas, al ritmo normal de edificación que se señale, de acuerdo con el plan o proyecto de urbanización que afecte al solar objeto de la apropiación.

77. Apropiar una parcela, de 5,49 metros cuadrados, sobrante de vía pública, a la finca número 6 de la calle de la Jabonería (barrio de Aravaca), propiedad de doña Francisca Mateo de Diego y otro, por ser necesaria para regularizar esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 10.607 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe por la interesada en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 140, del vigente presupuesto de ingresos, y que al otorgarse la licencia de obras que tiene solicitada la interesada se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación urbana, y se indique concretamente en el acuerdo el plazo en que habrán de comenzarse y terminarse las mismas, al ritmo normal de edificación que se señale, de acuerdo con el plan o proyecto de urbanización que afecte al solar objeto de la apropiación.

78. Desestimar la petición de don Celestino Martín Poderoso de enajenación directa a su favor de la finca de propiedad municipal sita entre las calles de Almodóvar y de la Amistad, por ser un solar enajenable sólo en pública subasta, y destinar el solar municipal resultante después de la urbanización de la calle nueva y desaparición de la de Almodóvar, con una superficie de 472,29 metros cuadrados, a la instalación de un Cantón de Limpiezas.

79. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aceptar la cesión gratuita ofrecida por la Cooperativa de Viviendas Jesús Divino Obrero de una parcela, de 1.641,25 metros cuadrados, sita en la calle A o avenida de Rafael Finat, del polígono C, de Carabanchel, sobre cuya superficie se ha construido un grupo escolar, aceptación que se efectúa considerando que la parcela se encuentra libre de toda clase de carga y gravamen, viniendo obligada la entidad cedente a cancelar cuantas puedan existir.

Segundo. Aceptar el ofrecimiento del grupo escolar construido por la Cooperativa de Viviendas Jesús Divino Obrero en la parcela objeto del anterior apartado, en el precio de oferta de 6.063.880 pesetas, precio que habrá de abonarse con cargo al crédito que, procedente de la partida 611 bis del presupuesto de 1967, se incorpora como Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" al presupuesto de gastos del actual ejercicio; y

Tercero. Del precio total del grupo escolar, cuya adquisición se acuerda, habrá de ser retenida e ingresada en cuenta especial en Valores independientes y Auxiliares del presupuesto la cantidad de 500.000 pesetas, en garantía de la cancelación de la hipoteca que, a favor de la Mutualidad

Laboral de la Construcción, pesa sobre la misma, así como de los intereses, costas y gastos estipulados en el título de constitución de la hipoteca.

80. Aceptar la cesión gratuita ofrecida por la Compañía Ibérica de Construcciones, Urbanización (S. A.), de un terreno de su propiedad, con una superficie de 5.930 metros cuadrados, a segregar de la parcela de mayor cabida denominada 6-A, sita en la calle tercera 3 del Parque Aluche, la cual habrá de ser destinada al específico y exclusivo fin de establecer sobre la misma un grupo escolar, Guardería o similar.

Circulación y Transportes

81. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de construcción de paso subterráneo bajo el paseo de Onésimo Redondo, entre el estacionamiento de la plaza de España y el futuro garaje del Banco Occidental, y adjudicar, por concierto directo, en razón a la urgencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41-3 del reglamento de Contratación, las expresadas obras a la Empresa Estacionamiento Urbanos, S. A. (Eusa), concesionaria del estacionamiento, por un importe total de 1.797.902 pesetas; y

Segundo. Aprobar el reconocimiento del oportuno crédito de 1.797.202 pesetas a favor de la Empresa adjudicataria, con efectos a partir del momento de la ejecución de las obras, cuyo crédito deberá consignarse en el presupuesto del próximo ejercicio, a menos que pueda anticiparse la habilitación del mismo en el del ejercicio actual.

Enseñanza

82. Poner nuevamente al cobro a favor de doña Carmen Maillo López la ayuda posescolar de su hijo Francisco Ricard Maillo, ex alumno del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, correspondiente al primer semestre de 1967, por un importe de 1.333 pesetas, que serán abonadas con cargo al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 162, del vigente presupuesto de ingresos.

83. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto reformado adicional y presupuesto formulados por el Arquitecto don Manuel Ambrós Escanellas para las obras de construcción de un grupo escolar en la parcela C del barrio de Entrevías, importante 195.556,68 pesetas.

Segundo. Que en aplicación del apartado a) del artículo 54 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales se ejecute por la Empresa Construcciones y Estudios Toison (S. A.), adjudicataria, por acuerdo de esta misma Comisión, de 6 de agosto de 1965, de las obras del proyecto primitivo.

Tercero. Que el total importe del presupuesto, de pesetas 195.556,68, tenga aplicación al crédito que, procedente de la partida 611 bis del presupuesto de 1967, se incorpora a las Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" del formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda; y

Cuarto. Que la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, de 143.906,59 pesetas, equivalente al 75 por 100 del presupuesto de contrata, en aplicación del convenio de 18 de enero de 1957, se ingrese, en los plazos y forma que determina este convenio, en Valores independientes del presupuesto o en el presupuesto extraordinario de 1967 (I), si se encuentra en fase de ejecución.

84. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto adicional y presupuesto formulados por el Arquitecto don Vicente Baztán Pérez para el de ampliación del grupo escolar San Eugenio y San Isidro, que se eleva a la cantidad de 759.062,21 pesetas.

Segundo. Que en aplicación del apartado b) del artículo 54 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales se ejecute por la Empresa Constructora de don Francisco Carrasco Plaza, adjudicatario, por acuerdo de esta misma Comisión, de 28 de julio de 1967, de las obras del proyecto primitivo; y

Tercero. Que el total importe del presupuesto, de pesetas 759.062,21, tenga aplicación a la partida 480 del presupuesto de 1967, que rige interinamente, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el del ejercicio en curso; la expresada partida se mantiene en vigor, señalada con el número 489, en el nuevo formulado para el ejercicio de 1968, pendiente de aprobación.

85. Aprobar un gasto de 30.000 pesetas, con cargo a la partida 578 del presupuesto de 1967, incorporado a las Resultas del vigente, importe de los trimestres segundo y tercero del curso 1967-68 de las becas de investigación y colaboración en la Hemeroteca Municipal, concedidas a don Fidel Recio Rodríguez, don Valentín Bote Flores y don Antonio de la Rosa Ignacio, por acuerdo de esta Comisión de 6 de diciembre de 1967 y decretos de la Alcaldía Presidencia fechas 10 y 15 de febrero último, respectivamente; dichas becas están dotadas con 15.000 pesetas anuales cada una, que tal como establece el acuerdo y decretos de referencia deberán abonarse por terceras partes al comienzo de cada trimestre del curso escolar.

Cultura

86. Librar al Habilitado de Régimen Interior, a justificar, la cantidad de 108.796 pesetas para abono de los gastos ocasionados con motivo del traslado del despacho del escritor Ramón Gómez de la Serna desde la ciudad de Buenos Aires, siendo cargo dicho importe, según lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 111 del presupuesto de 1967, que rige interinamente, en tanto se aprueba por el Ministerio de Hacienda el del ejercicio en curso, en el cual se mantiene en vigor la expresada partida con el número 115.

Deportes y Festejos

87. Contraer un crédito de 90.091,50 pesetas, importe de diversas facturas relativas a trabajos efectuados en virtud de orden emanada de esta Sección y del Gabinete de Ceremonial y Etiqueta, autorizados por la Delegación de Educación, con motivo de diversos actos de carácter oficial y de la Cabalgata de Reyes de 1967, siendo cargo dicho gasto a la partida 111, que ha de incorporarse a las Resultas pendientes de pago del presupuesto para el actual ejercicio.

88. Aprobar, en dos expedientes, un gasto de 1.295 pesetas para satisfacer a la joyería Iglesias y Navazo el importe de dos copas concedidas, con cargo a la partida 112 del presupuesto de 1967, que rige interinamente, en tanto se aprueba el del año en curso:

Una, al Colegio de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón, de Barcelona, como recuerdo de su magnífica participación en el Concurso de Dibujos, Pinturas y Trabajos Manuales entre escolares de Enseñanza Primaria sobre el tema *El Deporte en el Arte*, que organizó el Instituto Municipal de Educación; importe, 550 pesetas.

Y otra, a la Sociedad Colombófila de Porto Brandao-Almada, Portugal, para ser disputada con el nombre de nuestra capital en la próxima campaña.

Delegación de Educación

89. Adjudicar, en virtud del concurso público celebrado al efecto, la realización del Teatro Municipal Infantil a la oferta presentada por don Antonio Guiráu Sena, conforme

a las condiciones señaladas en las bases del concurso, en el precio de 750.000 pesetas, que serán abonadas con cargo a la partida 347 del presupuesto de 1967, que rige interinamente en el actual, en el cual dicha partida se mantiene con el número 350.

* * *

Asunto al despacho de oficio

90. Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 30.000 pesetas, que supuso el desplazamiento del Ingeniero del Departamento de Vías Públicas, señor Lozano Panadero, a Italia, al objeto de estudiar los temas relacionados con los puentes pretensados, cantidad que será cargo a la partida 32 del presupuesto que rige con carácter interino.

Gobierno interior y Personal

91. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento de los correspondientes contratos, la adscripción del siguiente personal con destino a la Delegación de Circulación y Transportes, en la forma y condiciones que se señalan:

Primero. 1. Con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 9.º, párrafo tercero, de la ley 108/1963, de 20 de julio, en cuanto se trata de plazas vacantes cuya provisión se ha convocado reglamentariamente.

Don Santiago Casero Mangas y don José Mariano Villoria Noriega, Peritos industriales, hasta tanto tomen posesión de estas plazas, que han logrado mediante concurso.

Don Julio Amarillas Huertas y don Francisco Corrales Ramírez, Peritos de Obras Públicas, hasta que se produzca la provisión de las plazas en propiedad y nunca por plazo superior a un año.

2. La retribución, en cada caso, será la que corresponda proporcionalmente sobre 150.000 pesetas anuales, divididas en catorce mensualidades, de las que dos corresponderán a las extraordinarias de julio y de Navidad; y

Segundo. Con arreglo al procedimiento señalado en el párrafo cuarto del artículo y norma indicados en el apartado primero, don Antonio Colina Puerta y don Cándido Escribano Ovejero para que desempeñen transitoriamente, por plazo de un año, funciones de Auxiliar administrativo, asignándose a cada uno la retribución de 35.100 pesetas anuales, equivalente a los haberes fijados para las plazas de plantilla de la misma categoría.

Urbanismo y Obras

92. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de obras de instalación de alumbrado en los pasos elevados de la plaza del Emperador Carlos V, por un importe de 12.379.775,44 pesetas, como complemento de las obras de construcción de dichos pasos, adjudicadas en 31 de marzo de 1967.

Segundo. Autorizar al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para la adjudicación directa de las obras a la Empresa Cubiertas y Tejados (S. A.), exceptuada del trámite de subasta y concurso, por razones de urgencia, con estricta sujeción a las condiciones, así como a los preceptos de la ley de Ordenación y Defensa de la Industria Nacional de 24 de noviembre de 1939 y orden de 11 de septiembre de 1956 que la desarrolla; y

Tercero. Sin perjuicio de lo establecido en los anteriores apartados deberán completarse las formalidades administrativas en las esferas presupuestaria y de contra-

tación, atendiendo a la urgencia de la puesta en servicio de las instalaciones.

93. Rectificar el párrafo tercero del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 12 de mayo de 1965, relativo a la aprobación de proyecto de obras de variación de perfil, pavimentación y obras complementarias en la avenida de la Reina Victoria, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de la subasta en favor del concurso público, que prevé el apartado tercero del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al exigirse garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas, procediéndose a la ejecución del proyecto mediante esta modalidad de contratación.”

94. Celebrar la III Feria-Exposición de la Planta y de la Flor en el Parque del Retiro, a partir del 1 de mayo, cuyos stands servirán para que expongan sus productos tanto las Corporaciones locales como las particulares, y, según el convenio celebrado con la Sociedad Española de Horticultura, producirán un ingreso de 246.000 pesetas.

95. Disponer que la recepción por el Ayuntamiento de viales, alcantarillados, iluminaciones, parques y zonas libres pertenecientes a ordenaciones de organismos oficiales y particulares se efectúe previo acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, la cual examinará en cada caso los informes de los técnicos municipales sobre el estado de los servicios que se solicitan recibir, en la inteligencia de que queda expresamente prohibido a todos los técnicos municipales la firma de cualquier acta de recepción para la que no hayan sido previa y expresamente autorizados por la Comisión Municipal de Gobierno.

Hacienda

96. Interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por doña Manuela López Cabezedo, sobre exacción del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente a las fincas números 76 y 82 de la avenida de la Ciudad de Barcelona, y calle de Seco, sin número.

87. Aprobar un gasto total de 46.944.462 pesetas para satisfacer el importe de dieciséis certificaciones y facturas por obras y suministros efectuados a la Empresa Municipal de Transportes, con cargo a las consignaciones figuradas en el capítulo VI del presupuesto extraordinario de 1966 (III).

98. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. El presupuesto extraordinario de 1967 (II) destinado a obras de mejoras viarias se nutrirá, momentáneamente, con una cantidad de 20 millones de pesetas, que realmente existe en la cuenta de Tesorería del presupuesto ordinario concertada con el Banco de Crédito Local de España.

Segundo. Aprobar las doce certificaciones relacionadas con el informe del Interventor, que suman un total de pesetas 5.129.613, así como el consiguiente abono de las mismas, con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 7.ª, del referido presupuesto extraordinario de 1967 (II); y

Tercero. Una vez formalizada con el Banco de Crédito Local de España la operación de préstamo que ha de nutrir este presupuesto extraordinario deberá reintegrar a la cuenta de Tesorería del presupuesto ordinario las cantidades de que se hubiere dispuesto.

Se levantó la sesión a la una y quince minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

- Don Francisco Bañuelos Pompa, para carnicería en la calle de Pedro Laborde, 9 (galería de alimentación, puesto número 30).
- Don Agapito Morán Morán, para carnicería en la calle de Pedro Laborde, 9 (galería de alimentación, puesto número 14).
- Don Julián Rodríguez Hernández, para pescadería en la calle de Moreno Nieto, 16 (galería de alimentación, puesto número 1).
- Don Hipólito Muñoz del Olmo, para carnicería y salchichería en la calle de la Viña Virgen, 1 (galería de alimentación, puesto número 36).
- Don Victorio Gil Martín, para bar en la calle de Enciso, sin número, nuevo trazado, número 1 (poblado de San Juan, Vicálvaro).
- Don Ramón García Hernández, para taller de confecciones de género de punto en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 8.
- Don Antolín Martín Sanz, para taller mecánico de automóviles en la calle de los Algodonales, 8.
- Don Jesús López Belmonte Guijarro, para pastelería, cafetería y restaurante, como cambio de nombre, en la calle de Fuencarral, 131.
- Don Senén Hernández Martín, para taller de carpintería en la calle del Cerro de la Bendita, 27.
- Don Juan Robles Montero, para venta de comestibles en la Ciudad de los Angeles, bloque 220.
- Don José María Ortega de Higes, para cafetería en la calle del General Mola, 276.
- Don Alvaro Pérez Gil, para taller de soldadura en la calle del Barco, 39.
- Don Vicente Sancho Hernando, para instalar maquinaria, como ampliación, en la calle del Doctor Esquerdo, 220.
- Don Ceferino García Antón, para bar, como cambio de nombre, en la calle de la Virgen de la Alegría, 9.
- Don Higinio Esteban Díaz, para fábrica de plásticos en la calle del Divino Redentor, 15.
- Ilsa Frigo (S. A.), para cafetería en la calle de Narváez, 41.
- Don Pedro Hernanz Contreras, para despacho de pan, bollos y venta de huevos, aves y caza en la calle de Mercedes Arteaga, 2.
- Don Nazario Fernández Rincón, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de Antonio López, 150.
- Carboleña (S. A.), para almacén de carbones en el paseo de las Acacias, sin número.
- Don Afrodisio Meña Cejera, para carnicería en la calle de Gilena, 14.
- Don Manuel Argiz López, para bar en la avenida del Manzanares, 100.
- Don Urbano Barroso de Miguel, para taller de prótesis dental en la calle de Fernández de los Ríos, 12.
- Don Bernardo Rojas Domínguez, para confitería en la calle de los Hermanos De Pablo, 24.
- Don José Florido Paradas, para taller de reparación de automóviles en la calle de Lucano, 101, local número 1.
- Don Alfonso Espuela Navarro, para taller de prótesis dental en la calle de Amaro García, 19.
- Don José Luis Calleja, para taller de zapatería en el barrio de Orisa, bloque 13-1.
- Don Manuel Trigo Seco, para taller de construcciones electrónicas en la calle de la Explanada, 4 y 6.
- Don Francisco Escudero Llorente, para almacén de patatas en la calle de Ulpiana Benito, 9.
- Doña Francisca Ferrer Bonet, para peluquería de señoras en el poblado dirigido de Fuencarral, centro comercial número 1, puesto número 13.
- Peninsular de Inversiones (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Zurbano, 76.
- Mailing Publicidad Diecta (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle de Cadarso, 5 y 7.
- Don Juan Antonio Cuenca González, para venta por mayor de juguetes en el paseo del Comandante Fortea, 48.
- Don Ignacio Castaño Muñoz, para venta de confecciones en la calle de Carranza, 19.
- Vidrometal (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle de Elvira, 3.
- Don Antonio García Casla, para taller de fontanería en la calle de Méjico, 28.
- Belisa (S. A.), para oficina en la avenida de José Antonio número 70.
- Hijos de Francisca Farré Cebrián, para pensión, como cambio de nombre, en la avenida de José Antonio, 15.
- Hierros Carbur (S. A.), para domicilio social en la avenida de José Antonio, 65.
- Doña María del Carmen Vieco Pareja, para colegio en la calle de la Potasa, 5.
- Don Luis María Ugarte Feijoo, para oficina en la calle de Viriato, 31.
- Doña María Campos Fernández, para venta de frutas y verduras en la Pista de los Poblados, 2.
- Don Manuel Ortega Sevilla, para bar en la plaza de San Andrés, 4.
- Don Julio Bullido Lirola, para mercería en la calle de Nuevo Trazado, bloque A (barrio de Oroquieta).
- Don José García García, para venta de lunas y molduras en la calle de Silvio Abad, 76.
- Internacional Ibérica de Telefonía (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle de Núñez de Balboa, 90.
- Don Mariano Nieto Sanz, para bar en la calle de La Bañeza, 8, tienda número 1 (barrio del Pilar).
- Don Eugenio Alonso Ortega, para bar en la calle de Andrés Mellado, 73.
- Don Baltasar Martín Iglesias, para oficina en la avenida de José Antonio, 66.
- Argonz (S. L.), para domicilio social en la avenida de José Antonio, 68.
- Inmobiliaria Hesperia (S. A.), para domicilio social en la avenida de José Antonio, 65.
- Compañía Distribuidora de Primeras Marcas, para domicilio social en la calle de Jacometrezo, 4.
- Cidón (S. L.), para domicilio social en la avenida de José Antonio, 62.
- Don Rafael Isla Prieto, para peluquería de señoras en la calle de Villardondiego, 18 (parque Vicálvaro).
- Don Jesús García Siso, para colegio en la calle de Recesvinto, 97.
- Don Julián González Vicente, para venta de material eléctrico en la calle de Ramón Sáez, 17.
- Don Valeriano Calero Vega, para venta de tejidos en la calle de Gabriel Usera, 14.
- Don Miguel Sierra Herrera, para venta de material de saneamiento en la calle de Juan José Martínez Seco, 30.
- Doña Mercedes Sánchez Fernández, para cacharrería y venta de artículos de limpieza en la calle de Juan José Martínez Seco, 87.

Colipe (S. L.), para domicilio social y venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Hermosilla, 126.

Don Pedro Sánchez Alvarez, para venta de confecciones en el camino viejo de Leganés, 110.

Don Florencio Vázquez Sánchez-Clemente, para venta de muebles en la calle de López Grass, 26.

Don Arturo Maestud Villamil, para peluquería de señoras en la calle de Juan Duque, 30.

Don Justo Hernanz Casla, para peluquería de caballeros en la calle de Isidro Fernández, 5.

Doña María Luisa Sanz Pascual, para venta de repuestos y accesorios de automóviles en la calle de Jesús del Gran Poder, 26.

Don Lorenzo Rivero Maestro, para venta de relojes en la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 97 y 99.

Don Luis Maestro Muñoz, para laboratorio fotográfico en la avenida Quinta, 29 (Ciudad Pegaso).

Don José María Romero Santiago, para peluquería de señoras en el barrio del Pilar, torre 18, supermanzana, 2, tienda número 2.

Doña Concepción Fernández Lomero, para peluquería de señoras en la calle de Constancia, 29.

Ryex (S. L.), para venta de repuestos y accesorios de automóviles en la calle de Cabestreros, 2.

Doña María del Carmen Castro Guijarro, para peluquería de señoras en la calle de Elfo, 98.

Don Alfredo Oliva Alcaide, para taller de fontanería en la calle de Bocángel, 47.

Don Feliciano del Hoyo Rupérez, para fábrica de cajas de cartón en la calle de Alustante, 22.

Don Fermín Martín Maderuelo, para venta por mayor de vinos y licores, como ampliación, en la calle de Benito Gutiérrez, 31.

Don Pedro Ruano García, para pensión, como cambio de nombre, en la calle Mayor, 1.

Don Daniel Pérez Iglesias, para carnicería y salchichería en la calle de Villardondiego, 24, local número 1.

Don Venancio López Puente, para garaje y estación de lavado y engrase de automóviles en la calle de Mari-blanca, 30 y 32.

Don Avelino González Escudero, para carnicería y salchichería, como cambio de nombre, en el Mercado de Barceló, cajón números 22 y 23.

Don José Lorente Vivancos, para venta por mayor de recambios y accesorios de automóviles en la calle de Zabaleta, 9.

Vibra (S. A.), para domicilio social, oficina, exposición y venta de maquinaria para la construcción en la calle de Aníbal, 6.

Don Pedro Juan Ramírez Salido, para taller de cerrajería en el barrio de Moratalaz, edificio de la Paz, bloque A-2, local comercial número 37.

Don César Rozas Alvarez, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de la Encomienda, 9.

Don Gregorio Bernal Morlanes, para casa de huéspedes, como cambio de nombre, en la calle de Toledo, 107.

Urbanizadora Meliá (S. A.), para instalar un anuncio luminoso en la calle de la Princesa, 25 y 27.

Don Helene Bottos Maronese, para almacén y venta por mayor de productos químicos en la calle del Marqués de Monteaugudo, 9.

Don Pedro Gómez Peña, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle de Antonio de Leyva, 2, tienda número 7.

Don Emilio Lorenzo Centeno, para restaurante en la calle de la Concordia, 3.

Don Alfonso Hernández Serrano, para repostería y venta de fiambres, como ampliación, en la calle de Alcalá, 147.

Don Sebastián Ramos Marina, para bar en la calle de La Bañeza, 2 (barrio del Pilar).

Empresa Auxiliar de la Industria (S. A.), para instalar dos tanques de *fuel-oil* en la calle del Padre Damián, números 29, 31 y 33.

Don Julián Martínez Olalla, para venta de huevos, aves y caza en la calle de San Ciríaco, 14 (galería de alimentación, tienda número 14).

Don José García Rozas, para casa de huéspedes, como cambio de nombre, en la calle de Arriaza, 3.

Doña Laura Rodríguez Aparicio, para venta de huevos, aves y caza en la carretera de la Playa, 273.

Doña Dolores Gómez García, para bar en el barrio de Puerto Chico, casa 148.

Doña Dionisia Dueñas Rodríguez, para almacén de vinos en la calle de Amadeo Fernández, 11 (Villaverde Alto).

Don Aquilino García Alvarez, para pescadería, como cambio de nombre, en la calle de Alfonso Núñez, 4 (galería de alimentación, puesto números 8 y 10).

Don Pascual Sánchez Sánchez, para casa de huéspedes, como cambio de nombre, en la calle de Fúcar, 22.

Don Domingo Jiménez Navarro, para bar, como cambio de nombre, en la calle de la Virgen de Lourdes, 6.

Don José Cantanero Sánchez, para pescadería en la calle de Rodríguez Marín, 20 (galería de alimentación, tienda número 2).

Don Ramón Quer Cusí, para venta de muebles metálicos, como cambio de nombre, en el paseo de la Florida, 35.

Don José Pérez Vega, para pescadería, como cambio de nombre, en la calle de Amaro García, 21.

Don Silvino Angulo Labanda, para venta de huevos, aves y caza, como cambio de nombre, en la calle de Betancuria, 4, local número 5.

Don Carlos Armenteros Castro, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Andrés Borrego, 19.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle del Alcalde Sainz de Baranda (barrio de la Estrella).

Beretta (S. A.), para almacén cerrado en la calle de Nicolasa Gómez, 101.

Don Cecilio Galván Fernández, para venta de huevos, aves y caza, como ampliación, en la calle del Aguadulce, 5 (Barajas).

Don Enrique Pérez Sainero, para taller de tapizador de automóviles en la calle de Ferrer del Río, 33.

Santillana (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Elfo, 32.

Agrupación Alamán (Copropietarios de Viviendas de Renta Limitada), para garaje público en la calle de Andrés Mellado, 174.

Don José Moreno Redondo, para cafetería, como cambio de nombre, en el camino de la Laguna, 8.

La Sepulvedana (S. A.), para estación de autobuses en el paseo de Santa María de la Cabeza, 48.

Don Félix Vara Navarro, para venta de carne de caballo, como cambio de nombre, en la calle de la Venta de la Higuera, sin número.

Don Florencio Díaz Vaquero, para venta de artículos de limpieza en la calle de Temblique, sin número (galería, puesto número 15, Ciudad Parque Aluche).

Doña Lorenza Badajoz Peinado, para venta de calzado en la calle de Saturnino Tejera, 6.

Doña Elena Bardo Sanz, para venta de calzado en la calle de Toledo, 70.

Doña Benedicta Muñoz Rubio, para salón de juegos recreativos en la calle de Zabalza, 1, local número 2.

Don Juan Moreno Prieto, para taller de reparación de joyas en la avenida de San Diego, 17.

Doña Leonor Moral Solla, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de Silva, 30.

Don José Garoz Ruano, para peluquería de caballeros en la plaza de la Reverencia, 4.

- Doña María Rocas-Albas Bañeras, para oficina y alquiler de automóviles en la calle de San Leonardo, 8.
- Don Miguel Hidalgo Fernández, para venta de juguetes en la calle de la Virgen de Lourdes, 30.
- Doña Pilar Dobao Arias, para frutería y verdulería en la Urbanización Villa Rosa, 4.ª comunidad, número 17.
- Doña Carmen Bermejo García, para academia de corte y confección en la calle de San Jorge, 7.
- Don Bernardo San Juan Esteban, para joyería, como ampliación, en la calle de Preciados, 37.
- Don Ramón Quesada Ponce, para laboratorio fotográfico en la calle de San Bartolomé, 11.
- Don Francisco Rodríguez Gordo, para oficina de alquiler de automóviles en la cuesta de Santo Domingo, 8.
- Don Félix Pérez Gómez, para bar en el poblado dirigido de Fuencarral, bloque 12, local número 45.
- Cloisall-Escu (S. A.), para oficina en la calle de Rodríguez San Pedro, 2.
- Construcciones Escribajo (S. A.), para domicilio social y oficinas en la avenida de los Toreros, 24.
- Don Nicasio Aragón de Frutos, para estudio fotográfico en la ribera del Manzanares, 103.
- Luis Ripoll (S. A.), para fábrica de envases metálicos, como ampliación, en la carretera de Aragón, 242.
- Doña Esperanza Ortega Inveria, para restaurante en la calle de Sancho Dávila, 28.
- Don Pelayo Cano Pérez, para bar en la calle de los Maquileros, con vuelta a la de la Música, 13 (Gran San Blas).
- Don José López García, para oficina en la calle de los Narcisos, 58.
- José Redruello Redruello (S. L.), para domicilio social y oficinas en la calle de Fuencarral, 129.
- Don José Cremades Bernabéu, para confitería y pastelería en la calle del Arenal, 18.
- Negocios Bonafé (S. A.), para domicilio social en la Puerta del Sol, 4.
- Don José Luis Rodero Casado, para venta de artículos de piel y peletería en la avenida de José Antonio, 49.
- Don Francisco Busto Gómez, para salón de juegos recreativos en la calle de Mercedes Rodríguez, 18.
- Don Antonio Córdoba Viaji, para taller de tapicería de automóviles en la calle de Andrés Tamayo, 22.
- Don Julio de Amuriza Fornías, para venta de artículos de óptica en la cuesta de las Descargas, 4.
- Doña Basilia Domínguez Sanz, para droguería en la plaza de Bami, 4.
- Constructora Martín Olivares (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle del Laurel, 23.
- Paneles y Revestimientos (S. A.), para domicilio social en la calle de Murcia, 6.
- Don Hilario Llorente Toro, para sastrería con obrador en la calle de Castelló, 100.
- Don Ricardo Herrero Sobrino, para taller de carpintería en la calle de los Pinos Alta, 68.
- Girdler Química e Industria (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle de los Arapiles, 13.
- Don Víctor Martín Herraiz, para venta de leche en la calle del Pinar del Rey, 9.
- Don Antonio Montáñez Carrillo, para restaurante cafetería en la calle del General Ricardos, 155.
- Don Bienvenido García de la Rosa Fernández, para bar americano en la calle de Francisco Ricci, 10.
- Don Indalecio Garzón Aseñjo, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Barceló, puesto número 48.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para oficina en la avenida de la Albufera, 115.
- Don Pablo Preciado Crespo, para venta de material eléctrico en la calle de Carlos Domingo, 3.
- Doña Amalia Márquez Ortega, para peluquería de señoras en la avenida de Aragón, 34.
- Don Manuel Salvador Pérez Valentín, para carnicería y salchichería, como cambio de nombre, en el Mercado de Barceló, puesto números 28 y 29.
- Don Francisco García de la Calera Talavera, para perfumería, como ampliación, en la calle de Alfonso Fernández, 15.
- Muebles Niza (S. A.), para venta de muebles en la calle de Carlos Martín Alvarez, 98.
- Don Manuel Francisco Pérez, para perfumería en la travesía del Doctor Sánchez, 1.
- Doña Carmen Flotats Fransitorra, para oficina de alquiler de automóviles en la calle de San Leonardo, 8.
- Doña Elena Prieto Alonso, para mercería y perfumería en la calle del Puerto del Monasterio, 9.
- Don Juan Francisco Pastor Arroba, para tienda de ultramarinos en el poblado dirigido de Fuencarral, bloque 7, tienda número 5.
- Don Miguel Moral Pulido, para taller de confecciones en la calle de Enrique Velasco, 10 duplicado.
- Don Gregorio García García, para venta de muebles metálicos en la calle de Allariz, 6.
- Hijos de José Fernández Franco, para fábrica de pan, como cambio de nombre, en la calle de Villaamil, 50.
- Don Eduardo Belia Cansillas, para bar en la calle de El Toboso, 59.
- Don Antonio Dorado Esteban, para taller de imprenta en la calle de Belmonte de Tajo, 12.
- Don Nazario González Lancho, para taller de materias de plástico en el paseo de la Dirección, 6.
- Don Ricardo Vía Simóns, para taller mecánico en la calle de Gumersindo Rosillo, sin número.
- Don Manuel Macera Lara, para taller de zapatería en la calle de la Imagen, 15.
- Almir (S. A.), para venta de aparatos electrodomésticos, de radio, televisión y muebles en la avenida del General Fanjul, 41.
- Don Daniel Vega de la Cruz, para taberna en la calle de Domingo Párraga, 6.
- Don José Palacios García, para venta de confecciones en el Mercado de San Pascual, tienda número 5.
- Don Rufino García Calderón, para taberna en la calle de las Mártires Concepcionistas, 6.
- Don Eustaquio Leñador García, para taller de reparación de antenas en la calle de Villaamil, 40 (nave comercial).
- Don Anastasio Simón Simón para venta de confecciones en la calle de Carretas, 9.
- Don Santos Montero Fernández, para venta de frutas y verduras en la calle de Maldonado, 73 (galería, tienda número 19-A).
- Don Antonio Jurado Amaya, para venta de artículos de saneamiento y muebles en la calle de Seseña, 1.
- Don Adrián Esteban Jiménez, para bodega, como ampliación, en la calle de Artajona, 1.
- Don Eduardo Cruz Carralero, para ferretería, como ampliación, en la avenida Donostiarra, 12.
- Don Gregorio Barriopedro Corral, para venta de juguetes, como ampliación, en la calle de Cartago, 1.
- Don Edmundo Herrera Ferrera, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de Esteban Mora, 43.
- Doña María Victoria Díaz Sánchez, para mercería en la calle de Enrique Borrás, 3.
- Don Angel Gómez Pérez, para venta de pan y bollos en la calle de Vázquez de Mella, 7 duplicado.
- Don Ramón de Tomás Ferré, para garaje en la avenida de América, 14.
- The Sperry and Hutchinson Company Inc., para oficina de ventas en la calle de Jacometrezo, 4 y 6.
- Pujol y Bartolí (S. L.), para oficina en la calle de Hermosilla, 110 bis.

- Doña Manuela Rodríguez Casas, para peluquería de señoras, como ampliación, en la calle del Gorrion, 59.
- Don Eladio Pérez González, para zapatería en la calle de Modesto Lafuente, 33.
- Doña Ramona Coello Méndez, para venta de juguetes, como ampliación, en la calle de Federico Gutiérrez, 42.
- Don Cirilo Vilda Lagarto, para salón de juegos recreativos en la calle de Manuel Maroto, 54.
- A. S. E. P. E. Y. O., para oficina y clínica en la calle de Francisco Silvela, 79.
- Inmobiliaria de Editora (S. A.), para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de José Lázaro Galdeano, 4.
- Iberduero (S. A.), para centro de transformación y distribución de energía eléctrica en la Ciudad Parque Aluche, parcela 68.
- Iberduero (S. A.), para centro de transformación y distribución de energía eléctrica en la Ciudad Parque Aluche, parcela 12.
- Iberduero (S. A.), para centro de transformación y distribución de energía eléctrica en la calle de la Abejuela, sin número.
- Don Pablo Faustino Martínez Alvarez, para taberna, como ampliación, en la calle de Lope de Vega, 20.
- Don Ceferino Atienza Gutiérrez, para bar, como ampliación, en la avenida del General Fanjul (Colonia de Santa Margarita, local número 26).
- Doña Tomasa Rico Peralta, para taller de lavado y engrase de automóviles en el paseo de la Chopera, 57.
- Don Constantino García Olalla, para bodega en la plaza de Polibea, 3.
- Don José Fernández Menéndez, para bar, como ampliación, en la calle de Tortosa, 3.
- Don Dionisio Alvaro García, para bodega en la calle de Guillén de Castro, 20.
- Doña María Pastor Muñoz, para mercería en la calle de Magallanes, 3.
- Doña Guillerma Risco Román, para papelería y venta de tebeos, novelas y libros en la calle de Juan Pablo, 33.
- Grabograf (S. A.), para taller de fotomecánica en la calle de Rufino González, 29.
- Don Teófilo Fernández Alvarez, para bar restaurante en la calle de Palencia, 23.
- Don Avelino Chicharro Herradas, para taller de ebanistería en la calle de Higinio Rodríguez, 13.
- Don Antonio Ontanilla Martínez, para venta de neumáticos y accesorios de automóviles en la avenida de la Albufera, 470 (Vallecas).
- Patronato de Casas Militares, para instalar tres depósitos de *fuel-oil* en la calle de San Aquilino, 7.
- Comercial Belgo Española (S. L.), para oficina comercial en la calle de Jacometrezo, 4 y 6.
- Don Sebastián Encinas Sevillano, para bisutería y perfumería en la calle de López de Hoyos, 87.
- Resic (S. A.), para oficina de venta de materiales para la construcción en la calle de Jacometrezo, 4 y 6.
- Doña Carmen Muncharaz Balmaseda, para venta de confecciones en la avenida de las Islas Filipinas, 18.
- Doña Luisa Fernanda Pérez Varela, para peluquería de señoras en la calle de Elfo, 26.
- Secretariado Internacional de la Lana, para oficinas de anuncios en la calle de Jacometrezo, 4.
- Flojumar (S. L.), para domicilio social y garaje en la calle de Vallehermoso, 12.
- Don Teodoro Plazuelos Pérez, para garaje en la calle de Matilde Díez, 16.
- Don José Jimeno Rojas, para colegio en la calle de Velilla, 4.
- Don Adelino Portals García, para taller de reparación de maquinaria eléctrica y aparellaje en la calle de María Domingo, 6.
- Don Primitivo Bayón León, para tienda de ultramarinos en el poblado dirigido de Fuencarral, bloque 7.
- Don José Luis Rodríguez Sierra, para venta por mayor de aceitunas en la calle de Santa Ana Alta, 41 (Fuencarral).
- Inmobiliaria Angel Mateo (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Isaac Peral, 54.
- Don Epifanio Guerra Crespo, para venta de comestibles en la calle de Fernán Caballero, 3.
- Don Mariano Abad Marlasca, para cafetería y pastelería en la calle de José del Hierro, 59.
- Don Eleuterio Cayetano Encinas, para café bar en la Ciudad Parque Aluche, bloque 16, letra C.
- Don Manuel Ambite García, para bar en la calle de la Barranca, con vuelta a la de Torregrillos, sin número.
- Don Sergio Capón Gómez, para bar en la calle de Juan Pérez Zúñiga, 19, local número 1.
- Don Pedro Antonio Párbole de Tejada, para joyería, como ampliación, en la calle de Fernández de los Ríos, 40.
- Don Ramón Echánove Tuero, para agencia de transportes en el paseo del Molino, 5.
- Don Juan Ventoso Guerra, para bar restaurante, como ampliación, en la carretera de Valencia, kilómetro 14.
- Don Luis Cuadrado Gómez, para taller de reparación de automóviles en la calle de Sambara, 136.
- Don José Escudero Antoranz, para bar bodega en la calle de la Magnolia, 116.
- Colegio de Huérfanas de La Unión, para instalar un depósito de gas propano en la calle del General Ricardos, número 165.
- Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar un centro de transformación y distribución de energía eléctrica en el camino viejo de Leganés, frente al número 64.
- Don Pedro Tijeras Gutiérrez, para taller de marmolista mecánico en la avenida de Daroca, 60.
- Don Enrique Llano García, para peluquería de señoras en la calle de la Fuente del Berro, 27.
- Don Rafael Rodríguez Medina, para taller de tornero y ajuste en la calle del Aviador Lindbergh, 2.
- Don Paulino García Hernández, para bar en la calle de Marcos de Orueta, 13 (Colonia de la Virgen de Begonia).
- Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar un centro de transformación y distribución de energía eléctrica en la calle de Portalegre, bloque 26.
- Don Alfonso del Barrio Cerezo, para taller de confecciones, como ampliación, en el paseo de Extremadura, 150.
- Don Cristóbal Verdugo Secholl, para bar en el barrio del Pilar, torre 1, casa B, tienda número 2 (segunda fase).
- Doña Flora Prieto Román, para venta de artículos de confitería, como ampliación, en la calle de Fernández de los Ríos, 72.
- Don Hilario Antequera Sújar, para taberna en la calle de Gregorio López, 4.
- Don Mariano Santamaría Delgado, para taller de encuadernación en la calle de Jaén, 31.
- Don Nicolás Delegido Núñez, para venta de frutas y verduras en la calle de Mataró, 45, local número 118.
- Doña Natividad Cantero Aldecoa, para mercería y paquetería en la calle de San Lamberto, 13, tienda número 1 (barrio de la Elipa).
- Don Rafael Carretero Aragoncillo, para cacharrería y venta de objetos de escritorio y juguetes en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 6.
- Cooperativa Madrileña de Auto-Escuelas, para escuela automovilista en la calle de Torija, 6.
- Don Julio Díez Aroca, para venta de confecciones en la calle de Illescas, local número 403 (Urbanización San Matías).
- Don Rafael Carretero Aragoncillo, para venta de artículos de perfumería en la calle del Teniente Muñoz Díaz, número 6.

Don Eugenio Sastre López, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Vicente Espinel, 23.

Don Juan Gómez Andrés, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle de Encarnación Oviol, número 85 (Villaverde Bajo).

Don José Antonio Nájera Pérez, para taller de joyería en la avenida Donostiarra, 11.

Don Florencio Enjuto Gómez, para tienda de ultramarinos y venta de huevos, como cambio de nombre, en la calle de Chindasvinto, 74.

Don Miguel Cogolludo Gómez, para café bar, como cambio de nombre, en la calle de Cuart de Poblet, 65.

Don Alberto Vogel Cots, para domicilio social, oficinas, almacén y venta por mayor de material eléctrico y maquinaria en la calle de Játiva, 3.

Doña María del Carmen Alonso de Celada Pérez, para droguería y perfumería en la Colonia de los Angeles, bloque 93.

Internacional Farben (S. L.), para lavandería en la calle de Bretón de los Herreros, 71.

Don Trinitario Urrea López, para taller de reparación de automóviles en el pasaje de Bisbal, 4.

Cúspide (S. A.), para oficinas en la calle de Serrano, 84.

Doña Presentación Mascaraque Pérez, para taller de fontanería y vidriería, como cambio de nombre, en la calle de la Batalla del Salado, 4.

Doña María de las Mercedes Ugarte Arriola, para mercería y venta de juguetes en el paseo de la Chopera, 5 (edificio Saconia).

Meseguer Jordán (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de Montesa, 18.

Don Nicolás Martín Menor, para salón de juegos recreativos en el paseo de la Chopera, 15.

Doña Carmen Lucero Labrador, para droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Palomares, 47.

Don Fernando Fernández Fernández, para droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza, como cambio de nombre, en la calle de Alejandro Sánchez, 14.

Aulsa, para oficina, exposición y venta de automóviles en la calle de Alcántara, 35.

Don Manuel Simón de la Cruz, para papelería y venta de juguetes en el camino viejo de Leganés, 177, local número 22.

Teleabono (S. A.), para taller de reparación de aparatos de televisión e instalación de antenas en la calle de Villafraña, 4.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle del Corazón de María, número 41.

Iberduero (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle de María Lavandeira, sin número.

Ambrosio Pérez (S. A.), para oficina en la calle de Jacometrezo, 4 y 6.

Don Francisco González de Celis, para taller de tapicería en la calle del Tordo, 4.

Inmobiliaria Naciente (S. A.), para oficina en la calle de Rodríguez San Pedro, 2.

Don Juan Antonio Lozano Torres, para venta de comestibles en la calle de Linneo, 25.

Don Elías Rodríguez Rodríguez, para venta de porcelana y loza en el Mercado de Doña Carlota, tienda número 4.

Maquinaria de Producción (S. A.), para oficina en la calle de Jacometrezo, 4 y 6.

Don Enrique Sancho Casamayor, para carnicería en la calle de Aguila Fuente, sin número (galería de alimentación, puesto número 11).

Doña Josefa López Gómez, para carnicería en el Mercado de la Villa de Vallecas, puesto número 20.

Don Francisco Ponce González, para café bar en la calle del Doctor Sánchez, 57.

Don Bautista Alonso Alvarez, para pescadería en la calle de los Carvajales, 6, puesto número 16.

Doña Victoria Jiménez Jiménez, para taberna en la Colonia de Santa Margarita, bloque 1, local número 47.

Don Ricardo Eugenio Niño Lobo, para papelería en la calle del Cardenal Mendoza, 52.

Don Nicolás Valtierra García, para venta de cristales, vidrios y cuadros en el paseo de Extremadura, 304.

Don Modesto Gómez Negrete, para autoservicio de la alimentación en la Ciudad de los Angeles, bloque 41 (galería comercial, puesto número 1).

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de Colombia, 46.

Manufacturas Fotográficas Españolas (S. A.), para oficinas de importación y exportación y venta por mayor de material fotográfico en la calle de los Reyes, 2.

Cine Arte (S. A.), para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de Betanzos, 37 (barrio del Pilar).

Don Tomás Santiago Murillo, para oficina, como cambio de nombre, en la calle de Modesto Lafuente, 45.

Don José Feito Barrero, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Galileo, 36.

Don Julio López Cadenas, para taberna en la calle de Ponferrada, 60 (barrio del Pilar).

Don Angel Cerviño Saavedra, para restaurante en la calle de Méndez Alvaro, 2.

Don Luis Santo Guerrero, para restaurante en la calle de San Bernardo, 86.

Don Carlos Vento Jiménez-Carles, para garaje y estación de lavado y engrase en la avenida del General Perón, número 3.

González Espalín (S. A.), para oficina y venta por mayor de joyería en la calle de Jacometrezo, 4 y 6.

Don Fernando Martínez Corredera, para papelería en la calle del Monte Olivetti, 47, tienda número 6.

Don Exiquio Cerezo Cerezo, para salón de juegos recreativos en la travesía de José Luis de Arrese, 7, local número 3.

Don Manuel Molina Moreno, para perfumería en la avenida de los Apóstoles, 16.

Don Benjamín Segoviano Fernández, para joyería y relojería en la Ciudad Parque Aluche, barrio de Puerto Chico, local número 10, letra B.

Don Clemente Heras Heras, para bar en la calle Cuatro, 15 (Palomeras Altas).

Suministros, Estudios Industriales y Económicos (S. A.), para oficina de importación y exportación, como ampliación, en la calle de Serrano, 26.

Cristalería Española (S. A.), para oficinas en la calle de Serrano, 26.

Don José María Guardado Olivenza, para venta de material fotográfico en la calle de Zabaleta, 47.

Doña Angeles Sainz de la Cuesta, para instalar un ascensor en la calle de Alcalá, 22.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la calle de Bravo Murillo, 125.

Don Vicente Fagos Fortuna, para peluquería de señoras en la calle de Castelló, 11.

Inmobiliaria Popular Madrileña (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Castelló, 62.

Don Jesús Gómez Gómez, para tienda de ultramarinos en la carretera de Vicálvaro, 305, tienda número 1 (Vicálvaro).

Don Claro Martín Pasero, para droguería, como ampliación, en la calle del Caudillo de España, 35.

Don Luis Sánchez Hernández, para salchichería en la calle del General Ricardos, 20 (galería de alimentación, tienda número 3).

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle de San Opropio, 16.

Don Alfredo y don Adelardo Delgado Cañete, para instalar un ascensor en la calle del Guadalete, bloque 20.

Don Miguel Botello Hernández, para taller de reparación de automóviles en la calle de Gregorio Sanz, 15.

Don Manuel González Navarro, para pescadería en la calle de Illescas, 1 y 5 (galería de alimentación, puesto número 46).

Don Manuel Sánchez García, para venta de frutos secos en el barrio de Villaamil, zona comercial H, tienda número 1.

Mifel (S. L.), para fábrica de cepillos en la calle de Tablada, 14.

Don Lorenzo Pascual Bravo, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Tembleque (galería de alimentación, puesto número 17).

Don Antonio Ricard Mailo, para taller de reparación de motores eléctricos en la calle de San Emilio, 62, local número 5.

Urbanismo, Ingeniería y Arquitectura (S. A.), para oficina en la calle de Serrano, 85.

Don Francisco Gomis Román, para oficinas en la calle de Jacometrezo, 4.

Don Faustino Lacalle Yubero, para venta de artículos de limpieza en el Mercado de Diego de León, puesto número 43.

Don Miguel Bermejo Beato, para peluquería de caballeros en la calle de Goya, 97.

Construcciones Complementarias (S. A.), para oficinas en la calle de Jacometrezo, 4 y 6.

Don Julián Lebrusán Vallejo, para bar en la avenida de Palomeras, 4.

Don Isidro de Pablo Aylagas, para bar en la calle de Ricardo Ortiz, 24.

Don José Algueró Raga, para taller de reparación de automóviles en la calle de Martín Martínez, 7.

Instalaciones de Control (S. A.), para almacén y taller de montaje de paneles, como ampliación, en la calle del Marqués de Encinares, 5.

Don Gabriel Crespo Vélez, para almacén de papeles pintados en la calle de Josué Lillo, 8.

Doña Francisca Reyes Gutiérrez, para venta de frutos secos y helados, como cambio de nombre, en la calle de Zigia, 14.

DENEGACIONES

Don Juan Miguel Pérez Parra, para almacén de jamones y embutidos en la calle del Azabache, 3 y 5.

Don Manuel López Ortas, para taller de reparación de automóviles en la calle de Francisco Laguna, 19.

Doña María Luisa Martín Olivares, para almacén de artículos eléctricos y aparatos electrodomésticos en el paseo de la Florida, 49.

Don Joaquín Ripoll Moya, para fábrica de material eléctrico en la calle de Miguel Yuste, 21.

Alvarez Carbajo (S. A.), para almacén en la calle de Puerto Rico, 10.

Don Manuel González Líndez, para taller de reparación de automóviles en la calle de Cayetano Pando, 3.

Don Enrique Molíns Segura, para almacén cerrado, como ampliación, en la calle de Miguel de la Iglesia Duarte, 4.

Industrias Seloc (S. A.), para almacén de productos para automóviles en la vereda del Carmen, 15.

Doña María Ortiz Sánchez, para papelería en la calle del Marqués de Montegudo, 3.

Don Matías González Cañadas, para taller de reparación de automóviles en la calle de Badalona, 81, bloque 31 (poblado dirigido de Fuencarral).

Don Paulino Bernal Rodríguez, para tintorería en la calle de San Lamberto, 19 (barrio de La Elipa).

Don Fidel Viana López, para estación de lavado y engrase de automóviles en la calle del Mar de Aral, 23.

Don Antonio Martín Domínguez Calero, para taller de reparación de calzado en la calle de la Ventosa, 30.

Don Enrique Arquellada Peña, para papelería y venta de juguetes en la calle de Arturo Santos, 11, local número 1.

Don Leonardo Forner Martínez, para repostería y venta de fiambres en la calle de Esteban Mora, 53 (barrio de la Concepción).

Don Domingo Zabalgoeazcoa Iturri, para venta de confecciones y fábrica de guantes en la calle del General Margallo, 29.

Don Pedro Martínez Martínez, para almacén y venta por mayor de sacos en la calle de Indalecio Fernández, 8.

Don Luis Ruiz Herrera, para taller de sacador de fuego en la Colonia de San Nicolás, 55.

Don Francisco Cabezo González, para taller de sillas y mesas metálicas en la plaza del Doctor Lozano, 5.

Najarra (S. A.), para sala de cinematógrafo en la avenida de Oporto, 6.

Don Juan Ramón Hoyos González, para escuela automovilista en la Puerta del Sol, 4.

Doña Adela Hernández Hernández, para venta de muebles en la calle de Bravo Murillo, 254.

Don Armando Alonso Guerrero, para taller de carpintería en la calle de Gabriel Montero, 175.

Don Gaspar Rey Taboada, para taller de carpintería en el barrio del Aeropuerto, bloque 332, local E-F.

Doña Concepción Prieto Carrera, para bar restaurante en la carrera de San Francisco, sin número.

Afrusa, para instalar una cámara frigorífica en la calle de Bolívar, 1.

Don Pablo Rojas Pavón, para academia en la calle de la Montera, 19.

Don Francisco Pérez, para taller de carpintería mecánica en la calle de Mariano Vela, 25.

Carzuh (S. L.), para fábrica de adhesivos en la calle de Rufino González, 29.

Filtros y Equipos (S. A.), para taller de construcción de maquinaria en la calle de Oviedo, 51 y 53.

Cooperativa Industrial de Pescados, para almacén en la calle del Capitán Salazar Martínez, 9.

Hierros Garfer (S. A.), para almacén de hierro viejo en la carretera de los Poblados, kilómetro 2.

Don Emilio Ruiz Caraza, para taller de reparación de automóviles en la calle del Puerto del Monasterio, 13.

Don Lucinio García Arroyo, para elaboración de mejillones en la calle de Antonio Prieto, 117.

Don Santos Manuel Rubio Pérez, para taller mecánico en la calle del Teniente Coronel Noreña, 16.

Laboratorio Martín Cuatrecasas (S. A.), para venta por mayor de especialidades farmacéuticas en la calle de Joaquín María López, 25.

Domar (S. A.), para depósito de aparatos electrodomésticos en la calle de Pilar Cavero, 6.

Don Francisco Cecilio Pérez Fernández, para fábrica de maquetas en la calle de Joaquín García Morato, 119.

Don Eugenio Moreno Martín, para taller de grabador en la calle de la Cruz, 23.

Don Francisco de Frutos Herranz, para compraventa de papel viejo en la calle del Golfo de Corinto, 5.

ESTIMACIÓN DE RECURSO

Doña María del Carmen Rosas Alcalde, para peluquería de señoras, como ampliación, en la calle de la Alondra, 17.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

Oposición para proveer 51 plazas de Oficiales del Cuerpo Técnicoadministrativo

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes que han sido admitidos a la oposición:

1. Don Carlos Alburquerque Dueñas.
2. Doña María del Pilar Alegría González.
3. Don José Ramón Alonso Aragón.
4. Don Eduardo Alvarez Morán.
5. Doña María Antonia Angulo González.
6. Don José Manuel Angulo Serrano.
7. Don José Luis Aradas Otero.
8. Doña María José de Aranda Antón.
9. Don José Luis del Arco Vicente.
10. Don Carlos Arranz Arranz.
11. Don Alfredo Balbás Ota.
12. Don Francisco Ballesteros Ingunza.
13. Don Antonio del Barrio de las Heras.
14. Doña María del Pilar Bascónes Alvira.
15. Don José Luis Beltrán Ramírez.
16. Don Francisco Berenguer Sellán.
17. Don Santiago Blázquez Ortiz.
18. Don Rafael Calvo Rodríguez.
19. Don José Carballas Fernández.
20. Don Domingo Carod Felipe.
21. Don Carlos José Andrés Carreira Vázquez.
22. Don Emiliano Casado Iglesias.
23. Doña Francisca Castañón Díaz.
24. Don Conrado Corredera Moro.
25. Don Pedro Corredera Moro.
26. Don Manuel Cortés López.
27. Don Froilán Crespo Castrillo.
28. Don Eduardo Cuenca Castiñeira.
29. Don Emilio de la Cuesta Mediero.
30. Don Luis Currás Iciar.
31. Don Teodoro Delgado de Ayala.
32. Don Miguel Díaz-Tena Feito.
33. Don Agustín Felipe Díaz Murillo.
34. Don Luis Mateo Díaz Rodríguez.
35. Don Ricardo Escaso Castaño.
36. Doña Isabel Escudero Bedate.
37. Don Emilio Escudero Voces.
38. Doña María de los Angeles Fernández Llorente.
39. Doña María Teresa Fernández Pagoaga.
40. Don Camilo Fernández Yanes.
41. Don Luis Flores García.
42. Don Eusebio Galindo Orgaz.
43. Doña Josefa García Dominguez.
44. Don Manuel García Gallardo.
45. Don Ernesto Gil Sánchez.
46. Don Jerónimo Gómez Hernández.
47. Don Adolfo González Muñoz.
48. Don Manuel González Pérez.
49. Don Juan José González Toledo.
50. Doña Hilda Carmen Grieder Machado.
51. Don Gabriel Guijosa Alloza.
52. Don Juan José Guijosa Alloza.
53. Don Celestino Guillamón Salcedo.
54. Don Carlos A. Guitart Iniesta.
55. Don Manuel Gutiérrez Garrido.
56. Don Antonio Hernández Tejedor.
57. Don Manuel Herrador Munilla.
58. Don Francisco Javier Iñiguez Torre Tena.
59. Don Juan Ignacio Izuzguiza González.
60. Don Juan José Jiménez de Muñana Campa.
61. Don Pedro Jiménez Parra.
62. Don Luis Lamarque Forn.
63. Doña Rosa María Lampaya Latorre.
64. Don Manuel Lázaro de la Cuesta.
65. Don Bartolomé Lepe Muñoz.
66. Don Antonio Lomeña Dorrego.
67. Don Carlos López López.
68. Don Antonio López Morillo.
69. Don Fernando Lozano Pérez.
70. Don Rafael Luengo Martín.
71. Don Alfredo Malibrán Alonso.

72. Don Alfonso Marín González.
73. Don José María Martín Jorge.
74. Don Francisco José Martín Sánchez.
75. Don José Antonio Martínez Arroyo.
76. Don José Javier Martínez León.
77. Don Jaime Martínez Paz.
78. Don Luis Regino Mateo Peral.
79. Don José Mateo Rodríguez.
80. Don Manuel Merino Beato.
81. Don Eladio Miguel Galindo.
82. Don José Antonio Mijares García Pelayo.
83. Don Enrique Monlleo Gerardo.
84. Don Angel Guzmán Montes de Oca Acosta.
85. Doña Marta Montón García.
86. Don Eugenio Morán Huete.
87. Don Juan Morán Martínez Aedo.
88. Doña Juana María Morcillo Bohoyo.
89. Don Julio Moreno Martín.
90. Don Joaquín Moreno Moya.
91. Don Alejandro Muñoz Revenga.
92. Don Julio Murillo García.
93. Don Pablo Naranjo Ciudad.
94. Don Manuel Núñez Encabo.
95. Don Alejo Carlos Núñez Martínez.
96. Don Jorge Oromí Eritjá.
97. Doña Ana María Pérez Juste.
98. Doña María Jesús Pérez del Pozo.
99. Don José Pérez Serradilla.
100. Don Julián Pérez Serradilla.
101. Don Manuel Pintor Escobar.
102. Don Rafael Piña Ráez.
103. Doña María Cristina Piñeiro Rocha.
104. Doña Ana María Pleite Pérez.
105. Don Nicolás Ramírez Sánchez.
106. Don Manuel Ripoll Planelles.
107. Doña Magdalena Rivera de la Peña.
108. Don Félix Rivera Torrónategui.
109. Don Francisco María Rivero Jiménez.
110. Don José Angel Rodríguez Gómez.
111. Don Melanio Rodríguez Herrero.
112. Don Aurelio Alfredo Rodríguez Rodríguez.
113. Don José Romero Muela.
114. Don Francisco José Romero Rodríguez.
115. Don Arturo Ruiz Ramos.
116. Don Carlos Sabando Villanueva.
117. Don Jesús Sáez Ros.
118. Don Emilio Salvador Martínez.
119. Don Juan Manuel Salván Sáez.
120. Don Jesús Octavio Sánchez Alted.
121. Doña María de la Soledad Sánchez Caro.
122. Don Lidio Sánchez García.
123. Doña María de la Concepción Sánchez Nieto.
124. Don Francisco Javier Santamaría Díaz.
125. Don Francisco Javier Sanz Vicente.
126. Doña María Lourdes Serrano Velasco.
127. Doña Carmen Sindín Morán.
128. Doña María del Rosario Sola Manzanos.
129. Don Pedro Soletto Pérez.
130. Don Javier Soto Carmona.
131. Doña María de las Mercedes Suárez Herrero.
132. Don Fernando Javier Tercero Alfonsetti.
133. Don Manuel Trufero Rodríguez.
134. Don Carlos Valbuena Briones.
135. Don Luis Valle González.
136. Don Eugenio Velasco Calvo.
137. Don José Velasco Solano.
138. Don Cristóbal Vergara Vergara.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados de la oposición, por las causas que se indican:

POR NO HABER RESULTADO APTO EN EL RECONOCIMIENTO

MÉDICO

Don Carlos González Costea.

POR NO HABERSE PRESENTADO A LOS RECONOCIMIENTOS

MÉDICOS

Don José María Aguilar Sastre.
Don Julio Alonso Magán.
Don Mario Antúa Solano.
Don Jaime Armengol Morante.
Doña María Teresa Arranz Chávarri.
Don José Balgañón Gonzalo.

- Don José Manuel Barroso Rodríguez.
- Don Nicolás José Borja Pérez.
- Don Manuel Cañada Pastor.
- Doña Francisca Cao Vispo.
- Don Rogelio Crespo Rodríguez.
- Don Bernardino Delgado Gabriel.
- Don Miguel Laureano Escribano Esteban.
- Don Pablo Fernández Martínez.
- Don José Antonio García Potarelo.
- Don Manuel García García.
- Don Rafael Gilabert Puerta.
- Don Justo Gómez Sánchez Manzano.
- Don Diego González González.
- Don Ignacio González Vadillo.
- Don Justo González Vivas.
- Don José Granda Molero.
- Don José María Javato Saro.
- Don Francisco Jiménez Velasco.
- Don Jesús Larraínzar González.
- Don Ricardo Lozano Calvo.
- Don Vicente Martín Aboy.
- Don Luciano Martín Vegas.
- Don Faustino Martínez Fernández.
- Don Poncio Mascaró Forcaea.
- Don Diego Medina Caberizo.
- Don Evaristo Olcina Jiménez.
- Doña María de los Angeles Padiel de Mera.
- Don Fabián Pozo Hurtado.
- Don Carlos Rey González.
- Doña María del Carmen Reyes Olea.
- Don Valentín Rodríguez Vázquez de Prada.
- Don Bernardo Rueda Sierra.
- Don José María Ruiz García.
- Don Gonzalo Sainz Esteban.
- Don Juan Segovia Otero.
- Don Juan de Dios Tena Sánchez.
- Don Enrique Torre Marín Jiménez.
- Don Jesús Velázquez Rodríguez.

Madrid, 8 de abril de 1968.—El Secretario general, por delegación, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Concurso para proveer dos plazas de Peones de albañil y 11 de operarios

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

DOS PLAZAS DE PEONES DE ALBAÑIL

- 1. Don Juan Antonio Cabello Cortines.
- 2. Don Julián Fernández Blanco.
- 3. Don Vicente Fernández Galán.
- 4. Don Tomás Fernández Pizarro.
- 5. Don Jesús Fustel Gallarreta.
- 6. Don Tomás Gutiérrez Sánchez.
- 7. Don Luis Molina Culebras.
- 8. Don Florencio Mora Bueno.
- 9. Don Francisco Muñoz Marquina.
- 10. Don Francisco Muñoz Sierra.
- 11. Don Doroteo Palmero Rincón.
- 12. Don Antonio Poyato Ruiz.
- 13. Don Julián Tapia Esquifino.

11 PLAZAS DE OPERARIOS

- 1. Don Mariano Arroyo Paños.
- 2. Don Domiciano Azcona Monje.
- 3. Don Miguel Barroso Rubio.
- 4. Don Félix Benito Cardenal.
- 5. Don Juan Antonio Cabello Cortines.
- 6. Don Rogel Cabrera Martos.
- 7. Don Félix Cantero Rodríguez.
- 8. Don Cirilo Castillo Espinoso.
- 9. Don Miguel Cayuela Casado.
- 10. Don Miguel Cid Herrera.
- 11. Don Bernardo Clemente Sánchez.
- 12. Don Manuel Cumplido Villar.
- 13. Don Antonio Durán Corcherol.
- 14. Don Horacio Escamilla Claver.
- 15. Don Juan Espejo Lara.
- 16. Don Vicente Fernández Galán.

- 17. Don Tomás Fernández Pizarro.
- 18. Don Andrés de la Fuente Muñoz.
- 19. Don José Luis Galloso Elías.
- 20. Don Julián García Domínguez.
- 21. Don Nicasio Gascón Duro.
- 22. Don Santos Gómez Torres.
- 23. Don Julián González Alegre.
- 24. Don Toribio González Martín.
- 25. Don Ricardo González Monsalvo.
- 26. Don Julián González Sáez.
- 27. Don Tomás Gutiérrez Sánchez.
- 28. Don Augusto Herraiz Comedor.
- 29. Don Félix Herranz Aguililla.
- 30. Don Daniel Herrera Villanueva.
- 31. Don Ignacio Jiménez Serrano.
- 32. Don Manuel Lázaro Riesgo.
- 33. Don Antonio López Cánovas.
- 34. Don Basilio Rafael López Cánovas.
- 35. Don Cándido López Herrera.
- 36. Don Antonio López Rodríguez.
- 37. Don Carlos Losada Alcober.
- 38. Don Alejandro Martín Jiménez.
- 39. Don Victoriano Martín Nieto.
- 40. Don José Martín Román.
- 41. Don Rafael Medina Ojeda.
- 42. Don Bernabé Medrán Rico.
- 43. Don Pedro Mesón Bris.
- 44. Don Luis Molina Culebras.
- 45. Don Pablo Moreno Moreno.
- 46. Don Demetrio Moreno Rubio.
- 47. Don Francisco Muñoz Sierra.
- 48. Don Manuel Navarro Saz.
- 49. Don Juan Palacios Maestre.
- 50. Don Florencio Pérez Ballesteros.
- 51. Don Alfredo Pérez Gutiérrez.
- 52. Don Francisco Pérez Hernández.
- 53. Don Antonio Pérez Muñoz.
- 54. Don Jesús Plaza Trampal.
- 55. Don Tomás Prieto Querencia.
- 56. Don Santiago Revenga Panel.
- 57. Don Faustino Roca Carrizosa.
- 58. Don José Rodríguez Muñoz.
- 59. Don Dionisio Rubio Cuenca.
- 60. Don Andrés Sánchez Estecha.
- 61. Don José Sedor Sedor.
- 62. Don Manuel Serrano Morales.
- 63. Don Lorenzo Sotoca Renales.
- 64. Don Teodoro Sotoca Sotoca.
- 65. Don Julián Tapia Esquifino.
- 66. Don Benito Torre Tomé.
- 67. Don Dionisio Verderel Romero.
- 68. Don Andrés Villanueva Ruiz.
- 69. Don Gregorio Villaverde Casanova.
- 70. Don Miguel Zoyo Ruiz.

Asimismo se hace pública la relación de los señores que han sido eliminados del concurso, por las causas que se indican:

POR NO HABER RESULTADO APTO EN EL RECONOCIMIENTO MÉDICO

- Don Daniel Romero Redondo.

POR NO HABERSE PRESENTADO A LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

- Don Jesús Benito Fuente.
- Don Manuel Cañizares Monje.
- Don Francisco Chico Blanco.
- Don Doroteo Higuera López.
- Don Victorio Jiménez Jiménez.
- Don Quintín Martín Cabanillas.
- Don José Martínez Montes.
- Don Alfonso Merino Pérez.
- Don Vicente Narros Felú.
- Don Rafael Alcaide Estepe.
- Don Pedro Barahona Esteban.
- Don Julián Bastidas Rincón.
- Don Nicasio Blasco Peña.
- Don Manuel Cabello Peña.
- Don Mariano Cabrero Zamarrón.
- Don Antonio Carmeno Delgado.
- Don José Carril Camacho.
- Don Alfonso Carrizo Collado.
- Don Matías Denche Ledesma.

Don Jesús Gallardo Delgado.
 Don José García Romero.
 Don Pedro García García.
 Don Andrés Gavira López.
 Don Fernando Gil López.
 Don Antonio Gómez Rodríguez.
 Don Pedro González Berlanga.
 Don Juan González Martín.
 Don Alfonso Gordo Sánchez.
 Don Aureliano Guantes Salgado.
 Don Cirilo Gutiérrez Martín.
 Don Francisco Hernández Rodríguez.
 Don Esteban Jiménez Miguel.
 Don Antonio de Lamo Fernández.
 Don Juan Francisco López Lázaro.
 Don Severo Marquedano González.
 Don Julián Marqués Sánchez.
 Don Maximiliano Martín Molina.
 Don José Núñez Núñez.
 Don Narciso Núñez Revenga.
 Don Jacinto Peña Martín.
 Don Angel Plaza Torres.
 Don Antonio Pradana Sánchez.
 Don José Puñal Gutiérrez.
 Don Ricardo Tajuelo Marchate.
 Don Pablo Valiente García.
 Don Luis Velasco Baltasar.
 Don José Zazo García.

Madrid, 8 de abril de 1968.—El Secretario general, por delegación, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Concurso para proveer tres plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

CONVOCATORIA NÚMERO 4

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base décima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

PRESIDENTE

Señor Concejal don Rafael Dal-Re Tenreiro.

VOCALES

Señor Profesor de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Spottorno y Manrique de Lara.

Señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos, don Antonio Linares Sánchez.

Señor representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José Paz Maroto.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Máximo Blanco Curiel.

SECRETARIO

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Oficial mayor, don Abdón Sainz Brogeras, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Secretario general, por delegación, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Concurso para proveer una plaza de Ingeniero Industrial

CONVOCATORIA NÚMERO 6

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base décima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

PRESIDENTE

Señor Concejal don José de la Viña y Villa.

VOCALES

Señor Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales don Ernesto la Porte Saiz.

Señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos, don Antonio Linares Sánchez.

Señor representante del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales don Rafael Espinosa de los Monteros y Vila.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Máximo Blanco Curiel.

SECRETARIO

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Oficial mayor, don Abdón Sainz Brogeras, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Secretario general, por delegación, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Concurso para proveer cinco plazas de Arquitectos

CONVOCATORIA NÚMERO 7

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base décima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

PRESIDENTE

Señor Concejal don Manuel Almeida Segura.

VOCALES

Señor Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura don Emilio Larrodera López.

Señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos, don Antonio Linares Sánchez.

Señor representante del Colegio Oficial de Arquitectos don Carlos Sobrini Marín.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Alberto Pallardo Peinado.

SECRETARIO

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Oficial mayor, don Abdón Sainz Brogeras, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Secretario general, por delegación, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Concurso para proveer tres plazas de Ayudantes o Peritos de Obras Públicas

CONVOCATORIA NÚMERO 9

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base décima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

PRESIDENTE

Señor Concejal don Fernando García García.

VOCALES

Señor Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas don Manuel Díaz del Río y Jáudenes.

Señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos, don Antonio Linares Sánchez.

Señor representante del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas don Manuel Pérez de la Fuente, como titular, y don Manuel Matres Manteca, en calidad de suplente.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Máximo Blanco Curiel.

SECRETARIO

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Jefe de Sección don Antonio Nogales Leonardo, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Secretario general, por delegación, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Concurso para proveer una plaza de Perito Industrial

CONVOCATORIA NÚMERO 11

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base décima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

PRESIDENTE

Señor Concejal don Constantino Pérez Pillado.

VOCALES

Señor Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial don Sebastián Archilla de la Hoz.

Señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos, don Antonio Linares Sánchez.

Señor representante del Colegio Oficial de Peritos Industriales don Aurelio Galán Muñoz del Cerro.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Máximo Blanco Curiel.

SECRETARIO

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Jefe de Sección don Antonio Nogales Leonardo, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Secretario general, por delegación, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Concurso para proveer dos plazas de Ingenieros Técnicos Topógrafos

CONVOCATORIA NÚMERO 12

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base décima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

PRESIDENTE

Señor Concejal don Felipe Laporta Lorenzo.

VOCALES

Señor Catedrático de la Escuela de Ingenieros Técnicos Topógrafos don Fernando Borrego González.

Señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos, don Antonio Linares Sánchez.

Señor representante del Colegio Oficial de Peritos Topógrafos don José Miguel Lóbez Heredia.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Máximo Blanco Curiel.

SECRETARIO

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Jefe de Sección don Antonio Nogales Leonardo, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Secretario general, por delegación, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Concurso para proveer dos plazas de Peritos Agrícolas

CONVOCATORIA NÚMERO 13

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base décima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

PRESIDENTE

Señor Concejal don José Planelles Guerrero.

VOCALES

Señor Profesor de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola don Joaquín Miranda de Onís.

Señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos, don Antonio Linares Sánchez.

Señor representante del Colegio Oficial de Peritos Agrícolas don Manuel Collado Montes.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Alberto Pallardo Peinado.

SECRETARIO

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Subjefe de Sección don Ramón Sanz Asenjo, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Secretario general, por delegación, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Concurso para proveer 23 plazas de Aparejadores

CONVOCATORIA NÚMERO 14

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base décima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

PRESIDENTE

Señor Concejal don Carmelo Lacaci González.

VOCALES

Señor Catedrático de la Escuela de Arquitectos Técnicos don Antonio Ramos Domínguez.

Señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos, don Antonio Linares Sánchez.

Señor representante del Colegio Oficial de Aparejadores don Eduardo García Aguado.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Máximo Blanco Curiel.

SECRETARIO

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Subjefe de Sección don Juan Ramón Sanz Asenjo, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Secretario general, por delegación, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Concurso para proveer cuatro plazas de Delineantes

CONVOCATORIA NÚMERO 15

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base décima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

PRESIDENTE

Señor Concejal don Romualdo Mercado Arroyo.

VOCALES

Señor Profesor de la Escuela de Arquitectos Técnicos don Enrique López Izquierdo, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos, don Antonio Linares Sánchez.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Alberto Pallardo Peinado.

SECRETARIO

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Secretario general, por delegación, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

LICITACION PUBLICA

Concurso de recogida de residuos urbanos en determinada zona del término municipal de Madrid

Duración máxima del contrato: Veinticinco años.

Garantía provisional: 2.000.000 de pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del pliego de condiciones a regir en el concurso de recogida y transporte de residuos urbanos a los vertederos o estaciones de tratamiento de basuras en determinada zona de la capital, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo al mismo y en la siguiente forma:

a) El canon a abonar por el Ayuntamiento será de ... pesetas por tonelada.

b) El contrato tendrá una duración de ... años.

Se acompaña estudio de los porcentajes en que se descompone el canon, conforme a lo establecido en el capítulo XI del pliego de condiciones y demás documentación exigida en el mismo.

El firmante se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la industria nacional.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 9 de abril de 1968.—El Secretario general, por delegación, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

CONCURSO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de variación de perfil, pavimentación y complementarias en la avenida de la Reina Victoria.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

SUBASTAS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la explotación de un quiosco de bebidas y refrescos en el Parque Zoológico del Retiro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario general, por delegación, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Sepúlveda (segunda fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Secretario general, por delegación, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa durante más de seis meses:

Nombres y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Don Patrocinio Sansiforiano, Verónica, 20	5-9-1967	5-3-1968
Don Jesús de la Fuente Neira, José Picón, 4	7-9-1967	7-3-1968
Don Karl Heinz Busse, avenida de José Antonio, 88	11-9-1967	11-3-1968
Doña Carmen López, Antonio López, número 34	13-9-1967	13-3-1968
Don Taied Mohame Rekaina, San Bernardo, 84	15-9-1967	15-3-1968
Don Julián y don Juan García San Miguel, Menorca, 9 (tienda)	15-9-1967	15-3-1968
A. Sempre Vencedora Limitada, San Mariano, 106 y 108	18-9-1967	18-3-1968
Don Antonio López Rodico, Guzmán el Bueno, 59	19-9-1967	19-3-1968
Financieros Reunidos (S. A.), Serrano, 57	20-9-1967	20-3-1968
Don Luis Coronado, Vaiverde, 43	21-9-1967	21-3-1968
Doña Ernestina Zuero, Apolinar Fernández Gredilla, 15	23-9-1967	23-3-1968
Don José Ramón Blanco Rodríguez, Virgen del Val, 22 (tienda)	25-9-1967	25-3-1968
Don Francisco Angioletti Alonso, Bernardino Aranguren, 1	28-9-1967	28-3-1968

En cumplimiento de lo que dispone el reglamento del Almacén de la Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas retiren los muebles y enseres que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este tiempo sin hacerlo pasarán los mismos a ser propiedad del Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Para conocimiento del público en general y en particular de los interesados, posibles propietarios de los vehículos que se detallan a continuación, se hace saber que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán retirar dichos interesados sus vehículos de los Parques municipales, donde se encuentran depositados, previa justificación de su propiedad sobre los mismos y satisfacción al Ayuntamiento de los derechos económicos que impone la vigente Ordenanza de exacciones municipales.

Transcurrido el expresado plazo de quince días, los vehículos que no hayan sido retirados por los que resultaron ser propietarios de los mismos, se considerarán como extraviados, pudiendo disponer el Ayuntamiento de ellos, conforme a lo dispuesto en la base cuarta de la Ordenanza de exacciones municipales número 58 y en las órdenes ministeriales de 15 de junio de 1965 y 8 de marzo de 1967:

Relación de propuesta de subasta de vehículos depositados en el Parque Municipal de Méndez Alvaro que han sido cumplimentados según requisitos de la orden de fecha 15 de junio de 1965 (Ministerio de la Gobernación), y que pueden ser subastados por el procedimiento que determina el artículo 615 del Código Civil

Expediente	Vehículo	MATRICULA Y MARCA	Fecha del depósito
14.555	Motocicleta	M-166982. Sin marca	29-2-1967
16.739	Automóvil	M-97996. Fiat 1100	3-3-1967
18.044	Idem	GR-3790. Peugeot	27-3-1967
18.750	Idem	OR-2344. Hudson	7-4-1967
20.055	Motocicleta	V-37090. Lambretta	28-4-1967
21.044	Idem	CO-29095. Sin marca	23-5-1967
21.046	Idem	M-143772. Vespa	24-5-1967
21.342	Idem	SG-2767. Derby	31-5-1967
21.350	Automóvil	M-136012. Fiat	31-5-1967
14.548	Furgoneta	TO-11476. Alfa Romeo	28-1-1967

Relación de vehículos procedentes de vías públicas que fueron depositados en el solar de Francos Rodríguez, y posteriormente trasladados al de Méndez Alvaro, donde se encuentran en estado de chatarra, los que pueden ser subastados por el procedimiento que determina el artículo 615 del Código Civil

Vehículo	MATRICULA Y MARCA	Fecha del depósito
Automóvil	L-4969. Horkims	15-3-1965
Idem	SE-22347. Peugeot	16-3-1965
Camioneta	M-99834. Sin marca	18-3-1965
Automóvil	M-92785. Ford	22-3-1965
Furgoneta	M-168196. Biscúter	12-4-1965
Automóvil	SS-9109. Ford	14-3-1965
Motocicleta	CA-29816. Vespa	19-4-1965
Automóvil	M-228720. P. T. V.	20-4-1965
Idem	M-101809. Fiat	23-4-1965
Idem	M-213866. Renault	24-4-1965
Motocicleta	M-158418. Lambretta	28-4-1965
Idem	M-105973. Isso	28-4-1965
Idem	M-383596. Bultaco	30-4-1965
Motocarro	M-214008. Mynsa	5-5-1965
Automóvil	LO-3081. Austin	12-5-1965
Motocarro	M-160225. Huracán	14-5-1965
Automóvil	J-6119. Standard	17-5-1965
Idem	M-98675. Citroën	17-5-1965
Idem	M-80200. Biug	18-5-1965
Motocarro	M-113039. Montesa	5-5-1965
Automóvil	M-70850. Citroën	25-5-1965
Idem	BA-12101. Seat-600	21-5-1965
Motocicleta	M-134995. Lambretta	21-5-1965
Automóvil	M-202022. Isseta	22-5-1965
Idem	M-161236. Isseta	26-5-1965
Idem	M-237250. Isseta	26-5-1965
Motocarro	M-253352. Avia	26-5-1965
Idem	M-261943. Avia	26-5-1965
Motocicleta	M-305586. Derby	2-6-1965
Idem	M-100749. Vespa	2-6-1965
Idem	MU-30445. Isso	2-6-1965
Automóvil	M-29662. Opel	3-6-1965
Motocicleta	M-253070. Lambretta	3-6-1965
Motocarro	SE-75099. Isso	3-6-1965
Automóvil	M-221777. D. K. W.	5-6-1965
Idem	M-103099. Sin marca	8-6-1965
Motocicleta	M-130417. Vespa	8-6-1965
Idem	M-182718. Roa	9-9-1965
Automóvil	M-94249. Jaguar	5-6-1965
Idem	M-155400. Morris	11-6-1965
Idem	M-123465. Panhard	18-6-1965
Motocicleta	O-17451. Isso	22-6-1965
Idem	M-152301. Lambretta	22-6-1965
Idem	M-152808. Sin marca	23-6-1965
Idem	CU-6520. Sin marca	23-6-1965
Idem	M-217664. Vespa-sidecar	23-6-1965
Automóvil	VA-2156. Fiat	23-6-1965
Motocarro	M-262982. Roa	24-6-1965
Camioneta	M-42650. Citroën	26-6-1965
Motocicleta	M-184675. Vespa	26-6-1965
Automóvil	M-291304. Isseta	27-6-1965
Motocarro	M-211426. Roa	28-6-1965
Automóvil	MA-6028. Fiat	30-6-1965
Idem	M-168827. Isseta	1-7-1965
Motocicleta	M-134520. Vespa	1-7-1965
Automóvil	M-155199. Lloyd	6-11-1965
Motocicleta	M-152227. Vespa	5-11-1965
Idem	M-126980. Vespa	10-11-1965
Motocarro	M-163225. Isso	11-11-1965
Idem	M-405101. Vespa	11-11-1965
Automóvil	M-87639. Ford	13-11-1965
Motocicleta	M-337906. Lambretta	18-11-1965
Idem	BI-29435. Montesa	27-11-1965
Idem	A-84787. Bultaco	3-12-1965
Idem	M-200779. Ofersa	9-12-1965
Idem	M-352528. Lambretta	10-12-1965
Furgoneta	M-205035. D. K. W.	27-12-1965
Automóvil	M-58651. Sin marca	23-12-1965
Idem	S-7278. Duller	27-12-1965
Motocicleta	M-229851. Lambretta	13-1-1966
Idem	M-116970. Isso	20-1-1966
Automóvil	M-217255. Biug	21-1-1966
Motocarro	M-164620. Roa	22-1-1966
Automóvil	LO-6641. Seat-1500	23-1-1966
Motocicleta	NA-12467. Vespa	24-1-1966
Automóvil	M-85400. Chrysler	25-1-1966
Camioneta	SG-2053. Peugeot	25-1-1966

Vehículo	MATRICULA Y MARCA	Fecha del depósito
Motocicleta ..	M-195734. Lambretta	28- 1-1966
Idem	SH-679. Lambretta	28- 1-1966
Motocarro ...	M-321580. Isso	31- 1-1966
Furgoneta ...	BU-9913. D. K. W.	31- 1-1966
Motocicleta ..	M-141549. Lambretta	3- 2-1966
Idem	BA-14072. Lambretta	5- 2-1966
Idem	M-117851. Vespa	5- 2-1966
Automóvil ...	CA-6650. Ford	14- 2-1966
Motocicleta ..	TO-4339. Vespa	14- 2-1966
Automóvil ...	Z-8923. Hudson	14- 2-1966
Motocicleta ..	GE-8484. Guzzi	20- 2-1966
Motocarro ...	M-281313. Sin marca	26- 2-1966
Idem	M-155855. Isso	26- 2-1966
Motocicleta ..	M-123750. Vespa	25- 2-1966
Idem	SA-7556. Sin marca	25- 2-1966
Automóvil ...	M-84096. D. K. W.	26- 2-1966
Idem	M-74907. Standard	10- 3-1966
Idem	M-169619. Ford	11- 3-1966
Camioneta ...	M-64958. Sin marca	11- 3-1966
Motocicleta ..	M-141534. Ossa	15- 3-1966
Idem	M-226974. Vespa	16- 3-1966
Motocarro ...	M-188929. Isso	24- 3-1966
Motocicleta ..	M-101323. Vespa	24- 3-1966
Automóvil ...	M-212226. Isseta	29- 3-1966
Motocarro ...	M-217973. Roa	7- 5-1966
Motocicleta ..	M-112197. Vespa-sidecar	7- 5-1966
Automóvil ...	M-172049. Isseta	13- 5-1966
Motocicleta ..	M-310863. Vespa	16- 5-1966
Motocarro ...	M-309664. Isso	16- 5-1966
Automóvil ...	M-221655. Isseta	25- 5-1966
Motocicleta ..	M-114406. Vespa	1- 6-1966
Motocarro ...	M-316947. Isso	3- 6-1966
Automóvil ...	M-171962. Seat	7- 6-1966
Idem	M-167257. Seat	8- 6-1966
Idem	M-85537. Citroën	13- 6-1966
Idem	M-79201. Citroën	25- 6-1966
Idem	M-206076. Isseta	4- 7-1966
Idem	M-103889. Opel	22- 6-1966
Idem	M-90026. D. K. W.	4- 8-1966
Furgoneta ...	M-402015. Fiat	13- 8-1966
Idem	M-241266. D. K. W.	13- 8-1966
Motocarro ...	M-185140. Isso	13- 8-1966
Idem	M-185144. Isso	27- 9-1966

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Ayuso Santos proyecta establecer una pastelería en la casa número 8 de la calle de la Virgen del Romero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Gordo Martín proyecta establecer un taller de peletería en la casa número 25 de la calle de San Bernardo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Rodríguez Romero proyecta establecer un bar en la casa número 10 de la cuesta de Santo Domingo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Guijarro Criado proyecta establecer un laboratorio de revelado de placas en la casa número 19 de la calle de los Artistas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eladio Casares Marcos proyecta establecer una clínica veterinaria en la casa número 11 de la calle del Arzobispo Cos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Marcelino Arias Santamaría proyecta establecer un bar en la casa número 34 del paseo de Extremadura.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Valentín Onsurbe Guerrero proyecta establecer un almacén cerrado de material y maquinaria agrícola en la casa número 60 de la calle de Alejandro Sánchez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julio Prada Losada proyecta establecer un bar en la casa número 10 de la calle de San Bartolomé.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Barrio Losada proyecta establecer un restaurante en la casa número 2 de la calle de la Estrella.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel España Martínez proyecta establecer un consultorio médico en la casa número 32 del paseo de Alberto de Palacios.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Woolworth Española (S. A.) proyecta instalar dos escaleras mecánicas en la casa número 11 de la calle de los Arapiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Isidoro Rubio González proyecta establecer un taller de engrase y lavado de automóviles en la casa número 122 de la calle de la Peña de la Atalaya.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Sánchez Gómez proyecta establecer un bar en la casa número 124 del barrio de Puerto Chico.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Carmen González Román proyecta establecer un taberna en la casa número 35 de la calle de Boltaña.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ignacio Carrasco García proyecta establecer una cafetería restaurante en la casa número 4 de la calle de Canencia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan José Faura López proyecta establecer un bar en la casa número 42 de la calle de Villardondiego (galería, local números 1 y 2).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco González Matías proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 14 de la calle de San Marcelo, local número 7.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Luna Muñoz proyecta establecer una carbonería en la casa número 23 de la calle de Estaca de Bares (Pozo del Tío Raimundo).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Gesa proyecta establecer un club bar en la casa número 5 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Tapia de Frutos proyecta establecer un taller de confección de géneros de punto en la casa número 6 de la Colonia de Convipros, local número 3.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José María Reyzábal Larrouy proyecta establecer una sala de baile en la casa número 152 del paseo de Extremadura.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Rosario Sánchez Mora proyecta establecer un bar cafetería en el barrio del Pilar, torre 2, vía 5, local número 1.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que José Herrero Palacios (S. A.) proyecta instalar un tanque de gas propano en la casa número 11 de la calle de Bueso Pineda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Alvarez Garrido proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 57 de la calle del Olvido.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Arcama (S. L.) proyecta establecer un almacén de chapas y maderas en la casa número 2 de la calle del Albatros.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Nenciales Hernández (S. L.) proyecta establecer un taller de platería en la casa número 3 de la cuesta de Santo Domingo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Berguices Arevalillo proyecta establecer un bar en la casa número 34 de la calle de Sagasta.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Fraile García proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 16 del paseo de San Francisco de Sales.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Jólíx (Sociedad limitada) proyecta establecer su domicilio social en la casa número 190 de la calle de Embajadores.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Zacarías Manuel López E. proyecta establecer un restaurante en la casa número 10 de la avenida de la Albufera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Carracedo Rabanal proyecta establecer un bar en la casa número 37 de la calle de José María Pereda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Martín Pérez proyecta establecer una carnicería y salchichería en el Mercado de San Cristóbal de los Angeles, puesto número 22.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jacinto Martín Mora proyecta ampliar su taller de cerrajería sito en la casa número 16 de la calle del Vizconde de Arlessón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Blasco Purificación proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 54 de la calle de Sallaberry.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Segundo Gómez Cordero proyecta establecer un bar en la casa número 76 de la calle de Elfo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Álvarez Morán proyecta establecer una pescadería en la casa número 74 de la calle de Guzmán el Bueno (galería, puesto número 10).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Enrique Torres Brea proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza y un asador de pollos en la casa número 124 de la avenida de Palomeras (galería, puesto número 1).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Antonia Sánchez Gradillas proyecta establecer una carnicería en la casa número 91 de la calle de Canillas (galería de alimentación, puesto número 8).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julián Gutiérrez Fernández proyecta establecer un taller de lamplistería en la casa número 33 de la calle de Molina.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Lorenzo Peláez Rellero proyecta establecer un bar en la casa número 69 de la avenida de la Albufera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 21 de la calle de Francisco Silveira.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Industrias Batel (S. L.) proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 9 de la calle de Chile.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jericó Díaz Blázquez proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 74 del paseo de Alberto de Palacios (galería, puesto número 16).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis García Alsinet proyecta establecer un bar en la casa número 50 de la calle de Fernández de la Hoz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Blanco Hermanos (S. R. C.) proyecta establecer una cafetería en la casa número 32 de la avenida de José Antonio.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Celso García (S. L.) proyecta instalar cinco ascensores en una casa sin número de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Enrique de Benito García proyecta establecer una bodega en la casa número 492 de la calle de López de Hoyos, bloque 7, tienda número 72.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Manuel Cano Castro proyecta establecer un bar en la casa número 30 de la calle de Villardondiego, local números 3 y 4.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Enrique Alvaríño Villar proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 15 de la calle de Salamanca.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Federico Bonet (S. A.) proyecta establecer un garaje en la casa número 25 de la calle de Linneo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que De la Peña y Morales (S. L.) proyecta establecer su domicilio social y venta de gas butano en la casa número 229 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Moya Muñoz proyecta establecer una taberna, como cambio de nombre, en la casa número 19 de la calle de Los Urquiza.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Duna (Sociedad anónima) proyecta instalar ascensores en la casa número 21 de la calle de Miguel Ángel.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Lorenzo Dávila Aguayo proyecta establecer una fábrica de guantes y artículos de piel en la casa número 12 de la calle de Casimiro Escudero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan de Castro Viera proyecta establecer un bar en calle de Illescas, bloque II, local número 1, parcela 51-B (Ciudad Parque Aluche).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Basilio Saiz Herraiz proyecta establecer un bar en la casa número 48 de la calle de la Duquesa de Parcent (Ciudad Parque Aluche).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eloy de Lucas Cid proyecta establecer un bar en la casa números 35 y 36 de la Colonia de Santa Margarita.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Felipe Puente Pérez proyecta establecer un bar en la casa número 15 de la calle de Antonio Zamora.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Propia proyecta establecer un laboratorio químico en una casa sin número de la calle de la Chirimoya.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Fernández González proyecta establecer una salchichería en la casa números 2 y 4 de la calle de Martín Soler (galería de alimentación, puesto número 7).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María del Carmen Toribio proyecta establecer una pescadería en la casa número 74 de la calle de Guzmán el Bueno.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Antonia Peña Mas proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 205 de la plaza de Pinazo (Colonia de San Cristóbal de los Angeles).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pablo González Jiménez proyecta establecer una casquería en la casa número 20 de la calle del General Franco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio del Val Faura proyecta ampliar su pescadería sita en el Mercado de Ventas, cajón número 21.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don César Pérez López proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 28 de la calle del General Alvarez de Castro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Aurora Molinero Gamarra proyecta instalar un tanque de gas-oil en la casa número 12 de la calle de la Laguna Grande.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Gil Conde proyecta establecer una lavandería en la casa número 145 del barrio de Puerto Chico, local número 2 (Ciudad Parque Aluche).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Urbis (S. A.) proyecta instalar un depósito de gas-oil en el barrio de Moratalaz, casas números 22 a 30.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Antonia Moreno Arranz proyecta establecer un bar en la casa número 48 de la calle de Joaquín Lorenzo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Nieto Caselles proyecta establecer una carnicería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julio de la Morera Carranza proyecta establecer una carnicería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, puesto número 11.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José López Domínguez proyecta establecer una salchichería en la casa número 1 de la calle de Socuéllamos (barrio de los Almenrales).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Carmen Sánchez Gracián proyecta establecer una carnicería en la casa número 23 de la calle de Calero Pita.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Toledano Fernández proyecta establecer una pescadería en la casa número 13 de la calle del Arroyo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Bartolomé Herruzo Bautista proyecta establecer una pollería y huertería en la casa número 7 del poblado dirigido de Fuencarral.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Felipe Matas Miguel proyecta establecer una lechería en la casa número 49 de la Colonia de Santa Margarita.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Prieto Velasco proyecta establecer una estación de engrase en la casa número 7 de la calle de Federico Gutiérrez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Máximo Bernal Sanz proyecta establecer una fábrica de relojes en la casa número 62 de la calle de Lérica.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Justo Herraiz Andino proyecta instalar unas cafeteras en la casa número 31 de la calle de la Virgen del Val.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Faustino Ballesteros Alonso proyecta establecer una pescadería en el Mercado de la Paz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Sixto Colom Monje proyecta establecer un depósito cerrado de vidrio en la casa número 18 del paseo del Quince de Mayo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Perea Ortigosa proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 3 de la calle de Antonia Domínguez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Propaganda Popular Católica proyecta establecer un depósito cerrado de libros en la casa número 3 de la calle de Joaquín García Morato.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Navarro Pérez proyecta establecer una salchichería en la casa número 16 de la calle de Moreno Nieto.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Rojas Herrero proyecta establecer un bar en la casa número 1 del paseo de los Olivos (bloque comercial, letra N).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Alonso Toral proyecta establecer una pescadería en la casa número 74 de la calle de Guzmán el Bueno.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Carlos López Andrés proyecta establecer un bar en la casa número 5 de la calle del Canal del Bósforo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que S. E. C. O. R. S. A. proyecta establecer una tienda para la exposición y venta de automóviles en la casa número 51 de la avenida del Generalísimo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Cañadas García proyecta establecer una ferretería en la casa número 17 de la calle del Marqués de Jura Real.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

LICITACIONES PUBLICAS

Enajenación, mediante subasta, de la parcela número 53 del poblado C, de Carabanchel Alto

Tipo: 4.580.400 pesetas.

Garantía provisional: 73.706 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de la parcela número 53 del poblado C, de Carabanchel Alto, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 4 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Enajenación, mediante subasta, de la parcela número 54 del poblado C, de Carabanchel Alto

Tipo: 1.608.750 pesetas.

Garantía provisional: 29.132 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de la parcela número 54 del poblado C, de Carabanchel Alto, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 4 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

CONCURSO - SUBASTA

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión de 19 de octubre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de urbanización del sector del paseo de la Habana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIO

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 16 de la calle del Conde de Peñalver, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 2 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.